CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999 **VI Legislatura** **Núm. 712**

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ RUBIO

Sesión núm. 54

celebrada el miércoles, 16 de junio de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

Debate y, en su caso, aprobación del informe eleborado por la subcomisión relavita al cincuenta aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. (Número de expediente 154/000023) 20416

Comparecencia del señor subsecretario de Asuntos Exteriores (De Carvajal Salido) para informar sobre la política del Gobierno en relación al servicio exterior. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), (Número de expediente 213/001084) 20429

Comparecencia del señor ministro de Asuntos Exteriores (Matutes Juan) para informar sobre los resultados de la sesión de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas reunida en Ginebra y, en especial, de las posiciones del Gobierno español. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/001096) 20439

Se abre la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la mañana.

— DEBATE, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL INFORME ELABORADO POR LA SUBCOMISÓN RELATIVA AL CINCUENTA ANIVERSARIO DE LA DECLARACÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. (Número de expediente 154/000023.)

El señor **PRESIDENTE:** Señoras y señores diputados, buenos días. Comienza la sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores, de acuerdo con el orden del día previsto que todos ustedes conocen, y que incluye en primer lugar el debate y en su caso aprobación del informe elaborado por la subcomisión relativa al cincuenta aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Como saben ustedes, la existencia y los trabajos de las subcomisiones están regulados por la resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996. En esa resolución se indica que después de proceder a los trabajos correspondientes en el seno de la misma subcomisión y con el trabajo de sus propios miembros, se indica, digo —y cito literalmente—, que cada subcomisión elevará un informe para su aprobación a la correspondiente Comisión. Dice también que los grupos parlamentarios que discrepen de dicho informe podrán presentar votos particulares que serán también objeto de debate y votación por la Comisión. Añade que el debate del informe por la Comisión se iniciará con la presentación del mismo por uno de los miembros de la subcomisión, interviniendo a continuación un representante de cada uno de los grupos parlamentarios que hayan presentado votos particulares y finalmente los representantes de cada uno de los grupos que no lo hayan hecho. Durante este debate, en el que cada una de las intervenciones tendrá una duración máxima de quince minutos, los grupos podrán presentar propuestas de transacción entre el texto elevado por la subcomisión y los votos particulares. Añade entre otras cosas y finalmente que el informe de la subcomisión, los votos particulares y el texto aprobado por la comisión serán objeto de publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

La subcomisión celebró lo que era formalmente su última reunión ayer mismo; la subcomisión, en una decisión que agradezco, me confió, que yo mismo como presidente de la subcomisión fuera el que presentara el informe de los trabajos de la misma, cosa que pienso hacer inmediatamente.

Efectivamente, la subcomisión fue aprobada en el Pleno del día 10 de diciembre de 1998; la subcomisión creada tenía como finalidad la celebración —la decisión había sido tomada previamente por la Comisión de Asuntos Exteriores, por esta Comisión— del cincuenta aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Estimó la Comisión entre otras cosas que la declaración era la combinación de todo un esfuerzo de positivación de los derechos humanos a nivel internacional y que al mismo tiempo marcaba un momento importante en el que se habría la posibilidad de que las constituciones de los diversos países integrantes de la comunidad internacional pudieran recoger aquellos principios como parte de sus propios ordenamientos internos.

A tal finalidad, siguiendo las prácticas habituales de las subcomisiones, tuvimos la oportunidad de convocar y escuchar las opiniones de diversas personas e instituciones cuyo campo fundamental de actuación son los derechos humanos con la finalidad de conocer sus opiniones y sugerencias acerca de la mejor manera de potenciar y fomentar una política que tuviera en cuenta fundamentalmente ese respeto a los derechos humanos como clave de su actuación. Al mismo tiempo pedimos del Gobierno y recibimos (cosa que también se había solicitado en la proposición que originariamente dio lugar a la existencia de la subcomisión), los correspondientes informes sobre derechos humanos por áreas geográficas y los convenios internacionales en los temas de derechos humanos, de los cuales España es parte.

El resultado de esos trabajos nos ha permitido entre otros, quiero recordarlo aquí porque también es motivo de agradecimiento, tener entre nosotros en la subcomisión al Defensor del Pueblo, don Fernando Alvarez de Miranda, al embajador en misión especial del Comité Nacional del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, don Jesús Riosalido, al fiscal del Tribunal Europeo de Justicia de Luxemburgo, don Antonio Vercher; al director del departamento de Cooperación Internacional de Cáritas, don David López; a don Eugenio Gay Montalvo, presidente del Consejo General de la Abogacía; a la directora de relaciones institucionales de Intermon, doña Paloma Escudero, a don Esteban Beltrán, director de la sección española de Amnistía Internacional; a doña María Esther Solabarrieta Aznar, diputada de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Vizcaya; a don Juan Manuel Suárez del Toro, presidente de la Cruz Roja Española; a don Joaquín Ruiz-Giménez, presidente de Unicef; a don Antonio Pastor Ridruejo, juez del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo; a don José Antonio Gimbernat, presidente de la Federación de asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos; a doña Margarita Retuerto, vocal del Consejo General del Poder Judicial y a doña Esther Colmenarejo Rubio, vicepresidenta de Manos Unidas y coordinadora del departamento de proyectos, entre otras personalidades. Esto nos ha permitido llegar a la elaboración de toda una serie de propuestas de resolución que inmediatamente consideraremos y que formarán parte de un volumen que a través de esta Cámara será publicado esperamos que en fecha próxima, inmediatamente después de que las propuestas de resolución hayan sido consideradas y eventualmente aprobadas por el Pleno del Congreso y que según la misma decisión de la subcomisión, contaría con la presencia de una serie de antecedentes como es la misma Declaración Universal de Derechos Humanos, con el acuerdo de la creación de la subcomisión, con el acuerdo sobre la composición de la misma y con un preámbulo introductivo y explicativo que contaría también inmediatamente con la documentación enviada por el Gobierno, es decir con el documento relativo a la situación de España con referencia a todos y cada uno de los instrumentos internacionales relativos a derechos humanos en vigor, y el informe acerca de la política de promoción de los derechos humanos por áreas geográficas y convenios internaciona-

les. Al mismo tiempo, también daremos cumplida y minuciosa cuenta de cada una de las comparecencias, no únicamente de las listas de aquellas solicitadas y celebradas, sino también las transcripciones mecanográficas de cada una de las comparecencias por el interés que revelan. Finalmente, las conclusiones y recomendaciones que van a reflejar el sentido mayoritario, esperemos que unánime y ampliamente consensuado en cualquier caso de lo que es la subcomisión, de lo que son los trabajos de la subcomisión y los trabajos de esta Comisión al respecto.

Las propuestas de resolución que van a formar parte de este documento sobre el cual tenemos que manifestarnos inmediatamente, están agrupadas en una serie de capítulos. En primer lugar el preámbulo titulado el derecho internacional en los derechos humanos en el mundo actual; un segundo capítulo dedicado a la ratificación de convenios y tratados internacionales, donde analizamos aquellos que han sido ratificados, que deben ser ratificados o que podrían ser ratificados por parte de España; un tercer capítulo dedicado específicamente a la abolición de la pena de muerte; un cuarto capítulo donde se recogen las referencias a los mecanismos institucionales y a los derechos humanos; un quinto capítulo sobre educación, formación y difusión de los derechos humanos; un sexto que contiene el futuro de los derechos humanos, que se titula profundización en el desarrollo de los derechos humanos y culmina este documento que recoge las propuestas de resolución.

Tengo que decirles que como presidente de la subcomisión me encuentro en situación de expresar mi profunda satisfacción y agradecimiento; satisfacción por el desarrollo de los trabajos y agradecimiento a todos y cada uno de los miembros de la subcomisión. Como los tengo aquí delante, me voy a permitir mencionarlos, porque me parece que necesitan un agradecimiento específico: doña Matilde Fernández; doña Blanca García Manzanares; don José María Robles Fraga; don Ricard Burballa; doña Margarita Uría; la señora Castro Masaveu, doña Alicia; el señor Navas, don José; el señor Alcaraz, don Manuel. No está entre nosotros don Luis Mardones, pero también quiero agradecerle su participación.

Como presidente de la subcomisión, ha sido para mí extraordinariamente satisfactorio trabajar con todos y cada uno de ustedes. Creo que hemos producido un buen documento que espero recoja un alto nivel de consenso dentro de esta Comisión y en el Pleno de la Cámara.

Quiero agradecer al letrado de la Comisión, don José Manuel Serrano Alberca, su participación y su trabajo y le ruego que haga llegar este agradecimiento a las funcionarias de la Comisión; su trabajo nos ha permitido contar con todos los documentos y propuestas en un tiempo realmente récord en un asunto que a veces ha presentado complicaciones técnicas y políticas de cierto alcance.

Este brevísimo informe quería someter a la consideración de esta Comisión manifestando a todos ustedes mi agradecimiento y satisfacción.

Vamos a proceder inmediatamente al debate y eventual aprobación, primero de los votos particulares y luego del texto del informe de la subcomisión. Como he indicado anteriormente, comenzaremos considerando los votos particulares y dando la palabra a los portavoces de los grupos parlamentarios que los han presentado. Luego daremos la palabra a los miembros de los grupos parlamentarios que no han presentado votos particulares, y por fin procederemos a las votaciones. Votaremos primero los votos particulares y a continuación el texto del informe, en la forma que luego decidamos en función de los acuerdos o desacuerdos que se hayan podido producir. En cualquier caso, las votaciones no tendrán lugar antes de las once de la mañana. ¿Alguna observación? **(Pausa.)**

Pasamos a la consideración de los votos particulares. Lo haremos por el orden de presentación: Izquierda Unida, Grupo Mixto —don Manuel Alcaraz—, Grupo Socialista y Convergència i Unió.

En primer lugar, los votos particulares presentados por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Don José Navas tiene la palabra.

El señor **NAVAS AMORES:** Mi grupo ha presentado cinco votos particulares, cinco enmiendas de adición. Algunas pretenden aportar no clarificación sino un complemento a lo que el texto va marcando; es decir, no intentan cambiar el fondo de los artículos a los que se refiere. También presenta tres enmiendas o votos particulares referidos a cuestiones que entendemos que el texto no recoge y podrían aportar algún elemento diferenciador. Las expondré por el orden que aparecen en el documento de enmiendas.

La primera es de adición al apartado 1. Nuestra intención es modificar y después de «Frente a violaciones sistemáticas de Derechos Humanos, la Comunidad Internacional puede y debe arrogarse el derecho de intervención», añadir la expresión «a través de las Naciones Unidas y sus organismos.» Ya vimos en el momento del debate que nuestro grupo no se sentía reflejado en esa afirmación, aunque entendíamos que podíamos tener todos un lugar de encuentro. En ese momento no fue posible aportar un texto, de ahí la propuesta de incorporación que ahora hacemos. Creemos que ante violaciones sistemáticas de derechos humanos, la comunidad internacional sólo debe actuar a través de Naciones Unidas y sus organismos.

Estamos haciendo hincapié sobre un precepto básico del derecho internacional. El Gobierno español está trabajando junto con otros países en lo que se ha dado en llamar la Asamblea del milenio de Naciones Unidas que pretende adaptar Naciones Unidas a las necesidades del futuro. La modificación y democratización del Consejo de Seguridad está también dentro de esos estudios.

Las referencias al llamamiento de La Haya también van en la línea que propone mi grupo, que demanda una intervención rápida y eficaz por parte de fuerzas humanitarias cuando civiles sean amenazados por genocidio, crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad. Evidentemente, cualquier intervención motivada por estos asuntos tiene que estar sujeta a las prescripciones de la Carta de Naciones Unidas.

Hacemos referencia constantemente a la necesidad de actuar cuando en cualquier país del mundo se violen estos derechos, pero la queremos dotar de un marco de seguridad jurídica. En distintos apartados se habla incluso de reforzar la capacidad de Naciones Unidas para mantener la paz; se hace referencia a la necesidad de intervenir, pero intervenir, ¿cómo? Bajo el paraguas de Naciones Unidas.

¿Expongo todas las enmiendas ahora, señor presidente?

El señor **PRESIDENTE:** Creo que sería bueno que hiciera referencia a todas, dentro de un marco temporal relativamente breve.

El señor **NAVAS AMORES:** La segunda enmienda de adición, quiere añadir un elemento al que el propio texto hace referencia. España dedicará en su acción exterior especial interés al fomento y promoción de la defensa de los derechos humanos en los países con los que tiene una relación más directa y más próxima geográficamente. El texto menciona exclusivamente Iberoamérica porque es una de nuestras prioridades geoestratégicas y políticas. En cuanto a la proximidad física, entendemos que nuestro flanco sur es uno de los lugares en los que nuestra acción exterior es importantísima, y lógicamente, deberíamos incluir al Magreb también como prioridad en cuanto al desarrollo y promoción de los derechos humanos.

La enmienda número 3 incluye otro elemento para intentar enriquecer el texto y son ni más ni menos que dos líneas extraídas de la proposición no de ley de Izquierda Unida, que se aprobó el 10 de febrero de 1999 por unanimidad. La proposición no de ley instaba al Gobierno a la agilización del proceso de ratificación del Tribunal Penal Internacional (TPI). Este párrafo hace referencia al esfuerzo de España por adelantar los trabajos de ratificación y a la promoción que España está haciendo dentro de la comunidad internacional para que esa comunidad lo ratifique. Incluimos estas dos líneas consensuadas en su día entre todas las fuerzas políticas porque entendemos que enriquecen el texto. La cuestión ya fue tratada y todos coincidíamos. Dice así: «manteniendo la política española favorable a que el tribunal pueda ejercer sin limitaciones las funciones jurisdiccionales que le atribuye el Estatuto de Roma.»

En la enmienda 4 hay un ligero error. La propuesta es de adición a continuación de «del año 2002». Ha habido un pequeño error en la transcripción administrativa. Queremos que el Gobierno no se circunscriba exclusivamente a la comparecencia que dice el texto, previa a la reunión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra, sino que se celebre también una comparecencia cuando la Unión Europea deba tratar la posición común que va a presentar en esa institución.

España tiene su margen de autonomía en la acción exterior para la promoción de los derechos humanos, pero tiene también una parte delegada en la Unión Europea para que la represente en los ámbitos regionales en los que ésta tiene voz y voto. Por tanto, sería bueno, conveniente y necesario debatir en la Cámara la posición que se va a defender en la Unión Europea para que el Gobierno tuviese referencias completas de la voluntad de la representación popular española.

La última enmienda hace referencia al famoso y controvertido debate que hemos tenido en la subcomisión sobre la necesidad que algunos entendemos hay de que España elabore su propio informe anual, su propio plan sobre la defensa de los derechos humanos, y ésta no es sólo una petición expuesta por el Grupo de Izquierda Unida, sino que a lo largo de los debates se ha visto que en la subcomisión había sensibilidad importante para llevar a cabo esto. Nuestras prioridades sectoriales, regionales y estratégicas requieren de una acción exterior española; en ese ejercicio de nuestra autonomía en la acción exterior debemos marcar una definición de principios que sirvan a la propia Cámara y al Gobierno para analizar el grado de consecución de los objetivos fijados, para hacer una evaluación permanente de esa acción exterior, que esta subcomisión pretende sea uno de los elementos centrales, más allá de la capacidad administrativa técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores. Nosotros creemos que es posible realizar esto y que sólo faltaría la voluntad política —y es lo que reclamamos—, tanto en la subcomisión como hoy en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Ésta es la valoración global que hacemos de este documento.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, en nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Alcaraz, para la presentación y defensa de sus votos particulares.

El señor **ALCARAZ RAMOS:** He de decir que comparto la valoración global positiva que hacía el presidente. Creo que en conjunto se ha realizado un buen trabajo, que va a ser elemento de referencia para los derechos humanos en España, y desde este punto de vista todos los que hemos participado en mayor o menor medida nos podemos sentir satisfechos y orgullosos del trabajo realizado. No obstante, para Nueva Izquierda hay algunos puntos manifiestamente mejorables, sobre todo uno, por lo que hemos mantenido cinco votos particulares, todos textos que figuraban ya en las propuestas de resolución que nuestro grupo formuló a lo largo de los trabajos de la subcomisión.

El primero se refiere a los mecanismos institucionales y derechos humanos, y dentro de ese capítulo a las fórmulas de control y de incentivación de la tarea de acción del Gobierno en política exterior, partiendo de algunas ideas básicas.

En primer lugar, que los derechos humanos deben ser la principal fuente de inspiración de la política internacional de España. Si estamos de acuerdo con esa idea, se podrá entender fácilmente que buscar un mecanismo institucional permanente que permita que esa acción exterior quede plasmada y pueda ser adecuadamente controlada en el Parlamento y difundida ante la opinión pública se convierte en un hecho fundamental. A nuestro modo de ver ello requiere dos cosas: un plan global, como se ha recomendado en diversas conferencias internacionales, y mecanismos específicos de control parlamentario. En el texto que hoy se somete a votación, sin los votos particulares aparecen dos ideas: primero, el apoyo a un informe anual en el ámbito europeo, algo a lo que no tenemos nada que oponer, nos parece muy bien; y, segundo, unas comparecencias del Gobierno ante la Comisión de Asuntos Exteriores con motivo de la celebración de la sesión anual de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Sin embargo, esto nos parece insuficiente por dos razones. Primero, porque no hay que comparar necesariamente un plan global con los informes sobre derechos humanos que emite el Gobierno de Estados Unidos, y quizá sea ésta la larga sombra que ha impedido veamos otras cosas. Quizá eso lo vaya a hacer la Unión Europea, ojalá lo haga y España debe colaborar. Insisto, nada que oponer a esa idea. Pero aquí no se trata tanto de que el Gobierno español haga un análisis

pormenorizado de cada uno de los Estados del mundo, algo que seguramente está por encima de las posibilidades del Gobierno español, sino que haga una planificación global de las tareas a asumir por el Estado español en materia de derechos humanos. Ésa sería una primera idea, la del plan global. La segunda es un mecanismo de control *ad hoc.* En el texto que se sometería a votación, si no se incluyen los votos particulares que sobre esta materia existen, no se innova absolutamente nada. En la actualidad, basta con que cualquier grupo parlamentario —si no es a iniciativa del propio Gobierno— solicite que comparezca el ministro para informar sobre la posición de España antes o después de las sesiones de Ginebra para que se haya producido lo que ahora decimos. Por tanto esto no es, insisto, ninguna innovación. En lugar de ello nosotros pedimos un mecanismo más complejo, pero que permitiría un debate fructífero en el seno de esta Comisión sobre derechos humanos. Se trataría de que al principio del primer período de sesiones el ministro comparezca para presentar el plan global a la Comisión y vuelva a comparecer al final del segundo período de sesiones, ya ante el Pleno del Congreso, para informar sobre la ejecución de dicho plan, pudiendo producirse otras comparecencias de organizaciones no gubernamentales o especialistas en derechos humanos en sesiones monográficas para exponer su punto de vista sobre el plan global en el período previo a esta segunda comparecencia. Todo ello sin menoscabo de otras acciones de control parlamentario previstas reglamentariamente.

El segundo voto particular se refiere al papel de la Casa Real en la promoción de los derechos humanos. Hemos de indicar claramente que se hace a tenor de las competencias que constitucionalmente tiene atribuidas la Casa Real como más alta representación en relaciones internacionales, aunque lógicamente en el sistema de monarquía parlamentaria española, sometida la acción del monarca o de otros miembros de su familia a las directrices que marca el Gobierno. Por tanto esto no es una recomendación que se dirija a la Casa Real, sino una recomendación que obviamente se dirige al Gobierno. Entendemos que no hay por qué dejar un espacio exento a la más alta institución del Estado, y que al menos en dos cosas en que el consenso es unánime en todo el arco parlamentario se podría perfectamente recomendar al Gobierno que en la preparación de viajes, discursos, etcétera de S. M. el Rey y otros miembros de la familia real pudieran incluirse cuestiones como la derogación de la pena de muerte o alentar a la firma y ratificación de convenios y tratados internacionales en materia de derechos humanos.

El tercer voto particular, también dentro de los mecanismos institucionales, se refiere a instar al Gobierno a realizar una labor constante de intercambio de información con las organizaciones de derechos humanos en España, fundamentalmente en aquellos casos que se vayan a producir visitas de Estado a países en los que se aprecia o se supone que existen graves violaciones de los derechos humanos o bien en aquellos casos que España reciba visitas de dignatarios de estos países. De esta manera, el Gobierno podría tener una información más adecuada, podría circular la información en una materia tan sensible, y de la misma manera finalmente se establecería la obligación de que el Gobierno informe de sus contactos a las Cortes Generales y a estas organizaciones especializadas.

Un cuarto voto particular se refiere al apartado sexto del informe sobre educación, formación y difusión de los derechos humanos. Se ha aprobado en buena medida la propuesta que venía de Nueva Izquierda, por lo cual nos congratulamos, pero entendemos que sería un elemento de generación de espacio simbólico de los derechos humanos —algo muy importante— que al igual que se ha aceptado el que los funcionarios reciban el día de su toma de posesión la Constitución y la Declaración Universal de Derechos Humano, cuando los jóvenes españoles concluyan sus estudios reciban también la Constitución y el texto de dicha declaración universal.

El último voto particular se refiere a tres elementos que entendemos mejorarían aquello que ya se dice en el apartado sobre profundización en el desarrollo de los derechos humanos respecto del derecho de asilo. Son tres medidas técnicas que pensamos que hay que mejorar. Así, por ejemplo, que el concepto de asilo en el marco de la Unión Europea se extienda no solamente a aquellas personas perseguidas por estados, como ha venido siendo tradicional, sino también a personas perseguidas por entidades no estatales si su Estado no está en condiciones o no tiene voluntad de protegerlos. En segundo lugar, instar al Gobierno a que se impulse la adopción de medidas sobre normas mínimas para los procedimientos de asilo que corrijan las deficiencias apreciadas en resoluciones de la Unión Europea, sobre todo en las llamadas solicitudes manifiestamente injustificadas y cuando se aplica el concepto de tercer país euro. Finalmente, instar al Gobierno a que cualquier medida tomada sobre la protección temporal se aplique exclusivamente a situaciones excepcionales de afluencia masiva y no provoque el descenso de los niveles de protección. Entendemos que estas tres medidas mejorarían técnicamente la redacción, aun estando de acuerdo con lo que figura en el texto, con algunas dudas (ayer mismo ha sido introducida una modificación sobre el acuerdo de Dublín que no estamos muy seguros que sea lo más práctico desde el punto de vista técnico, aunque no haríamos un problema de ello), así como lo referente a un tema tan importante como el derecho de asilo.

Por lo tanto, concluyo reiterando la felicitación a todos los grupos por el trabajo realizado, por entender que es un buen documento, pero también esperando de los grupos el apoyo favorable a todos o a algunos de estos votos particulares porque creemos que mejoraría, sobre todo el primero, que daría sustancia y que elevaría el control institucional, pieza clave en todo el sistema que tratamos de diseñar en esta resolución y que si no corre el riesgo de quedarse un poco en esta materia en la pura retórica.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora García Manzanares.

La señora **GARCÍA MANZANARES:** Permítame, en primer lugar, que haga unas breves palabras al conjunto del informe, pasando inmediatamente a la defensa del voto particular que hemos mantenido con una enmienda. La constitución de esta subcomisión, sus sesiones de trabajo, las comparecencias celebradas y finalmente los debates

tenidos por los grupos que en ella hemos intervenido ha supuesto para nosotros un motivo de especial satisfacción porque ha ido más allá de cumplir con un trámite necesario, importante y responsable ante una celebración tan trascendental para el desarrollo y el progreso de los pueblos como ha sido el cincuentenario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1949. Y digo, señorías, que ha sido algo más que cumplir un mandato parlamentario porque lejos de terminar nuestro trabajo con la presentación de este informe, nos sitúa en un recorrido dinámico y permanente que habrá de continuar ininterrumpidamente en esta Comisión de Asuntos Exteriores. Constituye un todo global que debe informar toda la política del Gobierno, sin que ninguno de sus puntos sea más o menos importante que otro, y a los miembros de esta Comisión nos mantendrá vigilantes y alertas para que, como dijo la señora Robinson, alta comisionada en Naciones Unidas para los derechos humanos, no sean necesarias más celebraciones, porque la mejor de ellas será el respeto y cumplimiento permanente de dicha declaración.

El Grupo Parlamentario Socialista quiere dar las gracias a todos los comparecientes que han acudido a la subcomisión, que nos han trasladado sus reflexiones, aportaciones y propuestas y que, sin duda, han enriquecido notablemente nuestros debates y facilitado nuestro trabajo. Deseo manifestar con satisfacción que mi grupo ha visto reflejado en este informe una buena parte de sus propuestas, que han sido incorporadas al texto final, y quiero destacar también, cómo no, con nuestro reconocimiento, el papel conciliador y estimulante a la vez del señor presidente de la subcomisión, que lo es también de esta Comisión, quien no sólo desde su habilidad diplomática —ampliamente conocida, por otra parte—, sino más bien desde su obsesión por el consenso ha orientado permanentemente sus esfuerzos hacia la unanimidad final de este informe que ha terminado en un buen trabajo. Nosotros no podemos olvidar tampoco al señor letrado, quien recogiendo las sugerencias, tanto del presidente como del resto de los grupos, ofrecía rápidas soluciones de síntesis y, sin duda, ha supuesto una valiosa colaboración también.

Me refiero ya finalmente, señorías, a nuestro voto particular. Sin ser, como decía anteriormente, ninguna de sus resoluciones más importante que otras, sí que consideramos que el informe debería contar —lo ha expuesto también el señor Alcaraz— con un punto referido a un plan nacional que el Gobierno deberá presentar. Además del informe anual de la Unión Europea, consideramos que es importante conocer no solamente las líneas generales del Gobierno en materia de defensa y promoción de los derechos humanos en su política exterior, sino algo más concreto referido a nuestro país y a los países que son objeto preferente de nuestras relaciones internacionales. Qué mejor base que dicho plan para aportar al informe anual de la Unión Europea, del que necesariamente debe tomar parte. Supondría, además, el establecimiento de un mecanismo institucional de periodicidad, ya establecida dentro de esta Comisión de Asuntos Exteriores, para tratar monográficamente la situación de la promoción y desarrollo de los derechos humanos. La sustitución de la elaboración de este plan por el informe anual de la Unión Europea que nos presenta el Grupo Popular nos parece insuficiente, ambos son complementarios, y no supondría ninguna duplicidad sino todo lo contrario.

Por otra parte, nosotros queremos hacer especial referencia a la recomendación de la conferencia mundial y el programa de acción de Viena de 1993, suscrito por nuestro Gobierno en 1994, donde su recomendación número 71 contempla que cada Estado considere la posibilidad de elaborar este plan de acción nacional, donde no solamente se van a determinar las medidas necesarias para que nuestro Estado, nuestro país, España, mejore la promoción y protección de los derechos humanos, sino que también permitiría a las organizaciones no gubernamentales y a otras organizaciones de base, que actúan en la esfera del desarrollo o de los derechos humanos, desempañar un papel importante de participación, así como tener en cuenta sus interesantes aportaciones y sus puntos de vista para que todos los ámbitos de los distintos estamentos, no solamente oficiales sino de la sociedad civil, estuvieran también presentes y fuera escuchada su voz en este plan nacional.

No obstante, conocemos no solamente la negativa del grupo mayoritario de la Cámara, sino una enmienda que presenta el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió. Como broche a los esfuerzos de consenso mantenidos, podríamos aceptarla, aunque su enmienda original tampoco es la que presentaba y ha sido debidamente descafeínada por el señor Robles Fraga. Quiero también adelantar nuestro apoyo a las enmiendas o votos particulares presentados por el resto de los grupos, siempre con la idea de que, sin duda, vamos a lograr algún texto transaccional que nos permita, como decía anteriormente, poner un broche final a lo que ha supuesto un gran esfuerzo de consenso en un tema que en ningún momento nos ha separado, sino que configura no solamente nuestro deseo, sino que recoge fielmente el deseo de todo el pueblo español en la defensa y promoción de los derechos humanos.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Burballa para la presentación de su voto particular.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL:** Señorías, hay que empezar compartiendo con el resto de los grupos, con la Presidencia y con el señor letrado la satisfacción por el trabajo realizado y por el grado de consenso conseguido. Creo que ha sido sumamente gratificante y estimulante el trabajo que ha realizado la subcomisión y deberíamos —esta es la opinión de mi grupo— llegar a ese grado de unanimidad que todavía no tenemos en este momento, pero que ya ha anticipado doña Blanca García Manzanares, en cuanto al redactado final. Ésa es la intención de nuestro voto, aunque me voy a referir antes, brevemente, al marco general del documento.

Yo creo que el documento que esta Comisión hoy presumiblemente apruebe es serio, riguroso y, en opinión de nuestro grupo, está en el nivel de lo que debe ser un pronunciamiento del Congreso de los Diputados, que se posiciona ante la práctica totalidad de los campos de influencia de la defensa de los derechos humanos.

Yo creo que se abordan con valentía temas importantes que afectan al derecho internacional público y al derecho humanitario y que se toman posiciones claras ante temas

tan importantes como, por ejemplo, la abolición de la pena de muerte. Se hace referencia a los avances en la adhesión y ratificación por parte del Estado español de tratados, convenios, acuerdos que tienen incidencia en la defensa y en la promoción de los derechos humanos. Se han incorporado —y así también el documento lo manifiesta y nuestro grupo expresa su satisfacción— aspectos tan importantes como la defensa de los derechos humanos en leyes para nosotros especialmente queridas como la Ley de cooperación internacional para el desarrollo. Se plantean objetivos, exigencias y compromisos, y también compromisos al Gobierno. Voy al planteamiento de nuestro voto particular.

Yo quisiera decir antes que nada a doña Blanca García Manzanares que el redactado final de nuestro voto particular en nada es distinto a cualquier otro anterior en lo que se refiere al sentido y a la intención, en nada está descafeinado y, por supuesto, nada descafeinado lo del señor Robles Fraga, doña Blanca. Yo creo que la cafeína tomada en dosis puede ser incluso conveniente, en dosis excesivas puede ser seguramente perjudicial. Por lo tanto, nuestra intención es encontrar el punto justo de consenso.

Entendemos que el redactado que se nos plantea hoy, tal como está, es insuficiente y compartimos con otros grupos esta percepción. Nosotros creemos que debe haber una posición del Gobierno, que debe haber un informe, que debe haber un mecanismo de control, que debe haber una evaluación, que debe haber una comparecencia del Gobierno, que debe haber un debate y que ese debate debe inspirar la posición del Gobierno en la conformación de la posición única de la Unión Europea, pero entendemos que el informe de la Unión Europea puede servir perfectamente, y lo pongo en condicional; el tiempo nos lo dirá. Se puede aceptar que el informe de la Unión Europea, en la perspectiva de la posición común que nuestro grupo defiende, puede ser un instrumento positivo en esos aspectos que antes he mencionado, siempre que ello no suponga un subterfugio que intente soslayar el papel de este Parlamento y, en todo caso, la fijación de la posición y el control de la política exterior del Gobierno en materia de derechos humanos, que nosotros entendemos debe ejercer esta Comisión. Por ello hemos presentado este voto particular con el ánimo de que sea votado por todos los grupos. Porque nos parece importante, repito, que el Gobierno comparezca ante el Congreso de los Diputados y concretamente ante esta Comisión de Asuntos Exteriores, que presente el informe anual de la Unión Europea, que dé cuenta de sus aportaciones a ese informe, que abra debate de esas posiciones y que en función de las intervenciones y propuestas de los grupos parlamentarios en esta Comisión pueda luego configurar una posición que sea debatida sucesivamente. El tiempo nos dirá, señorías, si ese instrumento nos sirve y si no fuera así, en todo caso, siempre estaríamos en disposición de plantear nuevas modificaciones.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos parlamentarios que no habiendo presentado votos particulares desean hacer uso de la palabra? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Mi grupo se congratula del trabajo realizado tanto por la Presidencia, como por el señor letrado y quienes han colaborado en la redacción de este informe de la subcomisión que creamos aquí, en el seno del Congreso de los Diputados, para conmemorar el cincuenta aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Entiende mi grupo —es la razón por la cual nosotros no hemos presentado votos particulares— que este documento que obra ya en nuestro poder resume de una manera ejemplar lo que es una declaración de principios. Nosotros valoramos este documento como una auténtica declaración de principios. Al observar los votos particulares que se han presentado, todos ellos muy razonablemente expuestos y con sentido común, nosotros entendemos que este documento no es una proposición no de ley para instar al Gobierno a, sino que es una declaración de principios de esta subcomisión, dentro de la Comisión de Asuntos Exteriores, que sí tiene que generar una doctrina intelectual ante cualquier acto de defensa de los derechos humanos y, por lo tanto, tiene que impregnar tanto las iniciativas de los grupos parlamentarios como los actos legislativos que promocione el Gobierno en cualesquiera de sus formas, sean decretos, sean leyes, sean convenios o acuerdos internacionales. Prueba de ello —y lo quiero resaltar— es la magnífica sistemática con que está expuesto este documento, que, vuelvo a decir, es informe y no proposición no de ley, porque, afortunadamente, ante muchos de los votos particulares que se han presentado, cabe utilizar la riqueza que nos permite el Reglamento de la Cámara. Mi grupo también va a impregnar algunas iniciativas parlamentarias emanadas del informe en la forma que el Reglamento de la Cámara puede permitirnos como iniciativas, bien proposiciones de ley, bien proposiciones no de ley o cualquier otro tipo reglamentario que canalice estas ideas—.

Como estaba diciendo, la sistemática con que está expuesto el informe es verdaderamente digna de elogio. Punto primero, el derecho internacional y los derechos humanos en el mundo actual. Quisiera dejar constancia aquí, porque tengo la sensación, por alguna razón que mi grupo no participa, que hay un distanciamiento para emplear la palabra Naciones Unidas. Mi grupo quiere resaltar, y coincide con la primera enmienda que ha presentado el Grupo Federal de Izquierda Unida, que cuando se invoca a la comunidad internacional no estemos inventando nuevas instituciones etéreas, más bien provenientes de un lenguaje periodístico, en caso de intervenciones militares en países que, por supuesto, no están respetando los derechos humanos. Si hay un país que no respeta los derechos humanos creo que tenemos el marco jurídico internacional, que son las Naciones Unidas, donde hay un alto comisionado —en estos momentos, una mujer, la alta comisionada— y en algunos de los documentos que se han aportado en estos trabajos veo que a veces se cita a la alta comisionada sin decir de qué organismo es. Parece como si tuviéramos pudor en emplear la palabra Naciones Unidas u ONU, no sé si por el desgaste que le están suponiendo determinadas actuaciones, versus actuaciones militares, de la llamada comunidad internacional. Me parece muy bien que la comunidad internacional, cuando mande sus instrumentos bélicos, les ponga una especie de ángulo superior, pero hay

unas siglas que se llaman Naciones Unidas para identificar —incluso cuando se llamaban las boinas azules o cascos azules— un organismo internacional que tiene desde 1948 el alto honor y dignidad humana, política y democrática de haberse ocupado de la defensa de los derechos humanos; es decir, los derechos humanos no son huérfanos , tienen apellidos de padre y madre políticos en las actuaciones correspondientes. De aquí que sería conveniente refrescar esta idea ante la situación de precariedad que los últimos conflictos internacionales han dejado a la figura del propio secretario general de las Naciones Unidas, instrumento depositario precisamente de esos documentos de declaraciones de derechos humanos que es necesario recomendar y más cuando se trata ahora de legitimar determinadas actuaciones pidiendo el respaldo jurídico del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

También tengo que decir que cuando en esta sistemática se habla de ratificación de convenios y tratados internacionales, mi grupo coincide plenamente, porque hemos observado que los gobiernos de la democracia en España, afortunadamente, en razón del principio constitucional, han venido impregnando todos los acuerdos internacionales que han hecho referencia a la defensa de los derechos humanos, la abolición de la pena de muerte, los mecanismos institucionales que tiene que haber y todos los últimos instrumentos fundamentales, como es el Tribunal Penal Internacional a estos efectos. Yo creo que cabe en las iniciativas de todos los grupos pedir las comparecencias necesarias a lo largo del año de los señores miembros del Gobierno respecto a estas actuaciones, y mi grupo no declinará respecto a los informes semestrales para que el presidente del Gobierno informe sobre el resultado de las cumbres de los jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea.

En la defensa de los derechos humanos también tenemos que saber utilizar una cuestión de inteligencia: tiene mucha más fuerza la actuación en pro de la defensa de los derechos humanos, ante terceros que no lo respeten, a través de las instituciones internacionales de las que España forma parte. Antes me he referido a Naciones Unidas, pero tenemos también el Consejo de Europa, que tiene en su naturaleza jurídica la obligación de la ocupación prioritaria de la defensa de los derechos humanos y nosotros, los parlamentarios, formamos parte de ese Consejo de Europa, que es donde tenemos el foro de presión internacional. Porque no nos olvidemos que la presión que se ejerza debe servir para que estos organismos internacionales actúen contra los que conculcar los derechos humanos. Ahora que tenemos el instrumento de la Unión Europea, con el informe anual que tiene que presentar dicho organismo, háganse las exigencias correspondientes en el seno del marco jurídico, incluso en la nueva figura de su propio secretario general del Consejo y representante de la política exterior y de defensa común europea, el señor PESC (en este caso concreto en la figura de un experto representante español, el señor Solana, a quien yo quiero ya dirigir estas palabras de felicitación y congratulación por ocupar este alto puesto de responsabilidad), quien espero que incluya en su agenda de gestiones sobre política exterior de la Unión Europea la exigencia de defensa de los derechos humanos.

Señor presidente, voy a terminar, no voy a ser más prolijo en esta cuestión. Sólo deseo manifestar que estoy a favor de la línea de declaración de principios que hace este informe. Coalición Canaria suscribe plenamente este informe y defiende en estos foros y organismos internacionales la declaración de principios, expuestos en un magnífico informe cuya divulgación solicitaría de la Cámara, elevando a la Presidencia del Congreso de los Diputados la instrumentalización de todos los medios de difusión, divulgación y alcance. Como se hace cuando hay presentación de libros, dictámenes, informes, etcétera, creo que se debe prestar el marco institucional de esta Cámara para su promoción. Es la misma idea que se tuvo en cuenta cuando se tomaron los acuerdos de la conmemoración del cincuenta aniversario de esta declaración y las normas que emitió en su momento el propio Gobierno con los decretos de creación de estos instrumentos de promoción.

Nosotros vamos a dar nuestro apoyo favorable a este informe, que quiero con mi palabra destacar por su magnífica calidad política y democrática que a todos nos honra.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA:** Señorías, cuando se trata de llevar a cabo un análisis de las calidades de vida en una sociedad determinada y se pretende de esta manera tomar el pulso a su nivel de bienestar social, es oportuno determinar el grado de implantación que en esa sociedad hayan adquirido los derechos humanos.

En lo que respecta a la sociedad española, la situación es satisfactoria, tanto en lo que se refiere a su plasmación normativa —los artículos 10 a 29 de la Constitución se han calificado internacionalmente como modélicos— como a la posibilidad de la exigencia ante las distintas instituciones de estos derechos y a su defensa ante los tribunales. Sin embargo, a nosotros no nos parece que sea tan claro, o tiene menos desarrollo, el nivel de exigencia en cuanto a su respeto en las relaciones exteriores y de ahí que nos pareciese muy interesante y muy afortunada la constitución de la subcomisión con este enfoque referido a las relaciones exteriores y ubicada en la Comisión de Asuntos Exteriores, precisamente como conmemoración del cincuenta aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos.

Como ha hecho el resto de mis compañeros, quiero elogiar la ecuánime labor de liderazgo que el presidente de la subcomisión ha efectuado con todos nosotros, así como el talante de todos los subcomisionados y, por supuesto también, la inestimable ayuda que nos ha prestado el letrado aportándonos constantemente y al día el avance de los trabajos de la subcomisión. Las comparecencias habidas creemos que han tenido un punto de equilibrio entre los responsables de organizaciones dedicadas a la tutela de derechos humanos y los comparecientes pertenecientes a entidades asistenciales o dedicadas a la tutela de derechos en el orden internacional, e incluso alguna otra que tiene más bien el carácter de conciencia y casi guía en cuanto a la valoración de la situación de tutela de derechos en el mundo.

Creemos que el informe, aunque vaya a haber matices en algunos de sus puntos, tiene validez general y recoge de una manera satisfactoria lo trasladado por todos los

comparecientes y aceptado por los subcomisionados. En cuanto a las propuestas de resolución, haré referencia a los aspectos que tienen relación con los puntos concretos que habían sido objeto de propuestas por parte mi grupo. En el apartado primero no puedo por menos de hacer mención, aunque pueda resultar una obviedad, a que se exprese específicamente que las normas relativas a los derechos humanos no obligan sólo frente a los propios ciudadanos de un país, sino también frente a la comunidad internacional en su conjunto y estas normas deben ser pauta y norte de la política exterior de España. El apartado octavo de este punto primero nos satisface especialmente en cuanto se insiste en la promoción de los derechos individuales, colectivos y sociales, que debe significarse en acciones concretas encaminadas a combatir las causas que dificultan su ejercicio material.

No puedo dejar de mencionar el punto noveno, puesto que se refiere a que el marco constitucional y legal actualmente vigente ha demostrado ser muy efectivo para la promoción, respeto y salvaguarda de los derechos humanos. Es conocida por todos ustedes la postura de mi propio partido, que desde el respeto y el acatamiento de la Constitución, por supuesto, y del marco legal, sin embargo, no proclama su bondad intrínsica. Quisiera explicar la reserva o el matiz con el que mi grupo apoya este punto octavo. Acogemos su referencia y nos parece correcta circunscribiéndola a la plasmación que en tal marco se hace de la tutela de derechos y libertades, tal y como hoy he expresado al referirme al punto primero. No ponemos en duda el acatamiento al marco constitucional, pero el elogio a sus bondades lo circunscribimos a lo que hace referencia a cómo se plasman en él la tutela de derechos y libertades, y creemos que desde luego es legitimo y está dentro del acatamiento y el respeto a la Constitución poder sostener opciones distintas en cuanto a lo que pueda ser su modificación, tal y como, repito, todo el mundo conoce que es el credo que sostiene el grupo al que yo represento.

El apartado segundo recoge uno de los aspectos que habían sido nucleares para el grupo al que represento en la participación en estos trabajos, y es el que se refiere a la colaboración que está teniendo España y a la necesidad de impulsar la definición y negociación cuanto antes del estatuto del Tribunal Penal Internacional. Creemos que en esta cuestión la labor de España está siendo absolutamente elogiable y nos parece un importante avance que un tribunal de estas características cuanto antes debe plasmar su permanencia, no tanto en el órgano —que también—, sino sobre todo en el derecho a aplicar y marcar las pautas de funcionamiento. Nos parece que quitarán a estos tribunales la idea de tribunales *ad hoc,* que en algunos casos parecen constituidos por los vencedores para saldar cuentas en relación con los vencidos. Repito, la permanencia e institucionalización de órganos, proceso y derecho a aplicar, será un avance en la tutela objetiva y generalizada de los derechos humanos en el mundo.

En el apartado tercero, referido a la abolición de la pena de muerte, nada tenemos que objetar, sino muy al contrario, alabar el contenido del informe de la subcomisión.

Respecto al apartado cuarto, pareciéndonos bien el contenido de lo que se plasma en el informe, sí nos gustaría anunciar ya desde ahora que apoyaríamos el voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en cuanto a la conveniencia de que el Gobierno comparezca en esta Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso para presentar y someter a debate el informe anual de la Unión Europea en materia de derechos humanos. No es exactamente lo que contenía nuestra propuesta de resolución, en la que proponíamos algún mecanismo para institucionalizar el control por parte de esta Cámara respecto a la política o la acción exterior del Gobierno de España, pero sí nos parece que puede ser una referencia interesante, un avance importante. En tal sentido anunciamos que estamos en condiciones de apoyar la inclusión en el informe definitivo del voto particular formulado por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) , como he indicado. Educación, formación y difusión de los derechos humanos. No nos puede parecer más oportuno el contenido y el tenor, porque de cómo se difunda, cómo se entienda o cómo se aprenda por los menores cuál deba ser el contenido de estos derechos dependerá el futuro de ellos en gran medida.

En la profundización y en el desarrollo de los derechos humanos se encuentra contenido el tercero de los aspectos que proponía el Grupo Vasco en sus propuestas de resolución y que hacía referencia a los llamados derechos humanos de tercera generación, en la medida en que se va abriendo conciencia y se va abriendo paso en la propia jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos, como tuvimos ocasión de oír al compareciente señor Vercher, la idea de que deben plasmarse también como derechos humanos alguno más además de los ya existentes, entre ellos el derecho al medio ambiente. Particularmente agradecemos la referencia que en el informe se hace, así como que se haya acogido por todos los grupos la llamada declaración institucional de la Diputación Foral de Vizcaya respecto a la idea de proponer o propugnar que se tenga en cuenta en la Declaración Internacional de Derechos Humanos el derecho al medio ambiente. Estamos igualmente satisfechos de las referencias que se hacen, y que han sido mencionadas por el representante del Grupo de Convergència i Unió, en relación con la idea de desarrollar la política de cooperación de acuerdo con los principios emanados de la tan recientemente aprobada Ley 23/1998, de cooperación, y nos gustaría igualmente hacer una referencia en cuanto a la idea de armonización de las políticas de asilo.

La referencia que se hace a la convención sobre el estatuto de los refugiados del año 1951 nos parece satisfactoria y nos felicitamos por ello a pesar de que pueda parecer una obviedad, pero no quiero dejar de manifestar a la Comisión que en esta legislatura ha tenido una pequeña amenaza por parte de algunas de las actuaciones del Gobierno si tenemos en cuenta que se presentó un proyecto de ley referido a la cooperación jurídica internacional en materia penal que claramente era contrario a los principios que consagra y exige respetar este estatuto de los refugiados. Que este proyecto haya quedado definitivamente aparcado y que se incluya en este informe de la subcomisión esta referencia no puede por menos que satisfacer al grupo al que represento.

Finalmente, quiero referirme a lo que figura como conclusión duodécima del último apartado, relativa a la inmigración y al informe aprobado recientemente por el Pleno

de esta Cámara en relación con los españoles que viven fuera, con los inmigrantes y con los refugiados en unos tiempos en los que, desgraciadamente, vamos a tener ocasión de acreditar que somos capaces de cumplir lo que en ese documento se establecía por parte de esta Cámara.

Como última reflexión, he de decir que creemos que es un buen documento, que por supuesto mi grupo va a votar favorablemente, con la validez que le da el consenso, aunque haya pequeños matices, y que nos servirá a todos como pauta en la labor de esta Cámara, tanto en la tarea legislativa como en la tarea de control al Gobierno, teniendo en cuenta que todo lo que hace referencia a los derechos humanos es siempre un parámetro, su respeto es siempre una tarea inacabada, siempre perfectible, pero en esa ruta creemos que vamos con la aprobación de este documento.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA:** No me resisto a agradecer a la Presidencia el carácter estimulante de su labor en esta subcomisión, como ha sido señalado por la señora García Manzanares. A partir de ahora habrá dos tipos de presidentes, los estimulantes y los no estimulantes, y es bueno que el presidente de esta Comisión esté dentro de la primera categoría, entendiendo por estimulantes aquellos que excitan al celo y provocan el esfuerzo de los diputados para cumplir con compromisos políticos y con tareas parlamentarias tan importantes como ésta. Yo me sumo a las loas y alabanzas por el trabajo que hemos realizado con intensidad, en el que hemos participado no solamente yo mismo sino la diputada Castro Masaveu y el diputado Gortázar Echeverría, incluso en momentos en los que estábamos muy dedicados a otras cosas como las campañas electorales, la preparación de debates, etcétera.

Éste es un buen texto, es un texto razonable en su sistemática y en su contenido, como ya ha sido subrayado. En él se reafirma el carácter universal, indivisible e interrelacionado de los derechos humanos, se hace naturalmente mención a los esfuerzos que ha hecho nuestro país para incorporarse a los mecanismos más importantes, más avanzados, más eficaces para la protección y defensa de los derechos humanos, muy especialmente en el ámbito europeo y también en el seno de la comunidad internacional y del sistema de Naciones Unidas. Se recogen nociones y conceptos de la doctrina y de los usos del nuevo derecho internacional sobre el carácter que tienen los derechos humanos con relación a otros principios más clásicos del derecho internacional, muy especialmente a lo que en el sistema clásico de Naciones Unidas y del derecho internacional venía siendo el principio de la soberanía nacional o de la soberanía de los Estados de la comunidad internacional, que prevalecía frente a cualquier otra consideración.

En este texto, y siento discrepar de alguno de los intervinientes, se establece que existe un derecho e incluso yo diría que un deber, de intervención cuando se producen violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos, entendiendo además que esas violaciones significan amenazas precisas frente a la paz y a la seguridad internacional y que por tanto, en virtud de un concepto que ha sido utilizado y desarrollado muy recientemente, existiría por parte de la comunidad internacional organizada un derecho de legítima defensa frente a esas violaciones sistemáticas. Naturalmente, el derecho de intervención no se refiere sólo, como parece insinuar alguno de los votos particulares o algunas de las propuestas últimas de las intervenciones recientes, a la intervención armada o a la intervención militar; el derecho a la intervención se concreta también en las intervenciones que podamos tener en esta Comisión o en el Congreso de los Diputados sobre la opinión que nos merece la situación de los derechos humanos en un país o en una zona del mundo determinada, eso también es derecho de intervención. Es un derecho de intervención que tiene que ver con la aparición de una creciente opinión pública internacional y muy especialmente una opinión pública europea que es exigente, que demanda de los países con los que mantiene relaciones el cumplimiento de las condiciones básicas de respeto a los derechos más fundamentales de la persona.

Naturalmente, en este informe se insiste, como no podía ser de otra manera, en que la política exterior española debe estar guiada por la voluntad, por el deseo consciente, razonado y fervoroso de contribuir a la mejora de los derechos humanos en el mundo, y eso no solamente lo hacemos porque queramos dar lecciones a nadie, sino porque entendemos por nuestra propia experiencia histórica que los derechos humanos están en la base del sistema, del conjunto de valores, de principios filosóficos y éticos que hemos querido utilizar y sobre los que hemos querido construir nuestra propia convivencia pacífica. Por eso siento discrepar, aunque naturalmente con moderación y con todos los matices que aquí han sido expresados, de la opinión de la diputada Uría.

El marco constitucional que nos hemos dado, que los españoles hemos elegido, del que por cierto se celebraba el veinte aniversario en el mismo año en que se celebraba el cincuenta aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es el mecanismo, es el instrumento, es el marco en el que hemos podido garantizar los derechos humanos en España y desde el que hemos podido asentar unos principios filosóficos, éticos y políticos, unos determinados valores, una determinada forma de entender la vida y la relación con las demás naciones del planeta. Por tanto, consideramos que es de valor universal y que debe ser acatado y respetado en todas partes sin consideraciones y sin matices originados bien por una interpretación ya caduca de la soberanía nacional o bien por esa diferencia de culturas, diferencia de civilizaciones que justificaría una violación o una interpretación yo diría que también caduca y sobrepasada de lo que deben ser los derechos de las personas. Estamos hablando de derechos humanos de las personas. Por desgracia, es cierto que existe quien entiende que pueden contraponerse los derechos colectivos a los derechos individuales, y uno de los derechos colectivos más clásicos es el derecho a la soberanía y a la no injerencia. Nosotros, en este informe, afirmamos que los derechos humanos están por encima de cualquier factor diferenciador, de cualquier elemento de civilización o de cultura que naturalmente nos obliga a esa intervención, a esa injerencia para vigilar, para prevenir y en definitiva para corregir cualquier violación masiva, cualquier violación sistemática de los derechos humanos, que consideramos no solamente

repugnante sino que pone en peligro la paz y la seguridad de todos.

No entraré en la parte dispositiva porque me parece que ha sido el fruto de un importante trabajo de negociación, de consenso, de acuerdos, de diálogo, de intercambio de opiniones y puntos de vista; pero sí señalaré un elemento que está en todo el texto y que ha aparecido en los debates. Para quien les habla, esta Comisión de Asuntos Exteriores es la comisión de derechos humanos. Aquí es donde deben producirse los debates. Nosotros somos los interlocutores para la definición de una política exterior que promueva y defienda los derechos humanos. Naturalmente, reconozco el papel importante que tienen no sólo en España sino en el mundo las organizaciones no gubernamentales, pero éste es el órgano ante el que el Gobierno debe comparecer, ante el que el Gobierno debe informar y en el que los representantes de la soberanía nacional deben plantear sus propuestas y sus posiciones, con toda la ayuda, toda la colaboración, todo el diálogo necesario; pero nunca debemos obviar esta naturaleza de órgano de control, de representación y de decisión buscando vías paralelas que no harían sino debilitar este carácter integrador que entendemos que debe tener la política exterior española, en la que los derechos humanos son punto, referencia y prioridad de primer nivel. Creo que hemos conseguido un texto razonable y razonado, que se tiene en pie, que aguantará el paso de los años y que sirve también para recordar a la sociedad española este aniversario y mejorar el conocimiento que tienen los ciudadanos de nuestro país sobre ese texto fundacional del nuevo derecho internacional, el de las Naciones Unidas, que es la Declaración Universal de los Derechos Humanos y su relación con nuestro sistema político y con la presencia de España en el mundo.

Señor presidente, con su permiso haré referencia a los votos particulares. No aceptaremos la primera enmienda de Izquierda Unida que matiza el derecho de intervención. Como he dicho, no se trata sólo de Naciones Unidas y sus organismos, sino también de lo que hacemos aquí, lo que decimos fuera de aquí y muchas otras cosas más que no están en Naciones Unidas. Naciones Unidas es el sistema de la comunidad internacional, pero estamos hablando de un derecho de intervención distinto, más amplio, que engloba esa referencia concreta que hace el diputado Navas. Nos parece razonable que se incluya en la enmienda segunda, y por lo tanto la apoyaremos, la referencia a los países del Magreb, como podría haberse incluido cualquier otra. Ahora bien, entendemos que ese esfuerzo que hace el Gobierno español es universal, quizá más intenso con los países con los que tenemos más relación; por tanto es perfectamente razonable. En la enmienda tercera se redunda sobre lo que ya se ha dicho. Es decir, se habla de la política española favorable a que el tribunal pueda ejercer sin limitaciones sus funciones jurisdiccionales. Eso ya está dicho de otra forma cuando se reconoce que el Gobierno español ha tenido un papel activo y protagonista tanto en las negociaciones para la adopción del estatuto del tribunal como en sus actuales gestiones junto con los demás países de la Unión Europea para que sea ratificado; por tanto no la apoyaremos. La enmienda cuarta no la vamos a apoyar, pero apoyaremos la enmienda de Convergència i Unió a la que luego haré referencia. La quinta tampoco la apoyaremos por las razones que explicaré cuando lleguemos a la del grupo antes citado.

Paso a continuación a las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, del diputado don Manuel Alcaraz. No apoyaremos la enmienda que se refiren al plan global, al informe, etcétera, por razones que luego explicaré cuando me detenga a hablar de la del diputado Burballa, de Convergència i Unió. Por lo que se refiere a las enmiendas tres y cuatro, vuelvo a señalar que tenemos contactos en esta Comisión con organizaciones no gubernamentales pero, repito, no podemos hacer menoscabo, como así se haría, de las competencias de esta Comisión y del papel que le corresponde, que no puede ser asumido ni cedido a nadie más que a nosotros mismos. Existe una enmienda, que no apoyaremos, sobre el papel de la Casa Real y en especial de Su Majestad el Rey. La política exterior española es de promoción y defensa de los derechos humanos. Corresponde al Gobierno aplicarla y fijar en qué condiciones, en qué momentos pueden y deben producirse intervenciones de la Jefatura del Estado que signifiquen una llamada de atención, un aviso, una constatación o un reconocimiento de mejora o de empeoramiento. Por tanto, ese carácter rígido que se pretende dar en el texto queda fuera de la flexibilidad necesaria y de la capacidad reconocida del Gobierno para organizar, modular, matizar, insistir, reforzar o corroborar determinados llamamientos o discursos sobre los derechos humanos. Quizás obedece más a una concepción de una monarquía constitucional que a una monarquía parlamentaria en el sentido tradicional del derecho político, motivo por el que no la apoyaremos. Se reitera el papel de las organizaciones de derechos humanos, etcétera. Ya hemos dicho lo que nos parecen estas opiniones. El Gobierno donde debe informar es aquí, y este Congreso, esta Cámara no puede imponer al Gobierno la obligación de que informe, como si fuera ante otra comisión de derechos humanos o de Asuntos Exteriores, a las organizaciones no gubernamentales. El Gobierno ya tiene una oficina de derechos humanos, ya tiene relación con las organizaciones de derechos humanos, ya recibe sus textos y sus declaraciones y los utiliza, como es natural, como organizaciones no gubernamentales que son, y sería extraño por nuestra parte que pretendiéramos hacer de las mismas unas organizaciones paragubernamentales o paraparlamentarias. Sin embargo, nos parece positiva la enmienda que plantea Nueva Izquierda acerca de que se entregue a los jóvenes que concluyan sus estudios un ejemplar de la Constitución y del texto de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En consecuencia, la apoyaremos igual que hemos apoyado todas aquellas que en su día fueron planteadas para la inclusión de los derechos humanos en el sistema educativo y en los planes de estudio no solamente de las Fuerzas Armadas y de la Policía, sino en los planes y programas de todos los centros educativos de nuestro país. Finalmente, no apoyaremos las enmiendas que se refieren a más matices técnicos sobre el derecho de asilo o de refugio. Creo que hemos hecho una referencia amplia y correcta que recoge los principios universales europeos. No se trata de hacer un informe sobre el derecho de asilo o refugio en España o en la Unión Europea. Se trata de incluir aquellos principios generales que han sido objeto de alabanza por otros grupos, y creo que lo hemos hecho de forma bastante

amplia, sin necesidad de que sigamos ampliándolos porque entonces probablemente tendríamos que transformar este informe en uno sobre el asilo y el refugio, labor que tampoco correspondería a esta Comisión ni era el propósito de los que tuvieron la feliz iniciativa de celebrar de esta forma el 50 aniversario de los derechos del hombre.

No apoyaremos las enmiendas del Grupo Socialista, con el que ayer llegamos a grandes e importantes acuerdos que demuestran el talante moderado, de consenso y de negociación de este portavoz, que no descafeína nada, que negocia, que trata, que pacta, que modera los impulsos ardorosos de la oposición y que cumple con su deber de portavoz del principal grupo que apoya al Gobierno. Pero, repito, yo no descafeíno nada y mucho menos en mi relación —magnífica, por cierto— personal y política con Ricard Burballa, que es perfectamente capaz de proponer cosas positivas para llegar a acuerdos y consensos. **(Rumores.)**

Termino con la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Nos parece una idea correcta y positiva que sea presentado y sometido a debate el informe anual de la Unión Europea, además de que permite que nuestro país tenga un papel activo e impulsor de ese informe. En esta Comisión siempre se ha criticado muy duramente la política de los Estados Unidos —no sólo por los bancos de la izquierda sino de grupos minoritarios o más grandes como el Popular certificando y descertificando países. Además, solamente elaboran este tipo de informes los Estados Unidos, nadie más lo hace. Pretender que Estados Unidos y España sean los únicos países que hacen informes, presentan planes, certifican y descertifican países no solamente es una pretensión inútil que roza el ejercicio de la melancolía, sino que puede ser claramente contraproducente no sólo para los intereses y los objetivos de la política concreta española sino para la voluntad de contribuir a una política exterior y de seguridad común y para la voluntad de que sea la Unión Europea la que tenga posiciones, definiciones e informes comunes sobre la situación de los derechos humanos en el mundo. Ese es un camino que se ha abierto y en el que nuestro país está trabajando, impulsando y colaborando con la redacción de este informe, informe que, por cierto, será previo a la reunión de la Comisión de Derechos Humanos de Ginebra, lo cual indica que si el texto del informe definitivo es aprobado, como espero, con nuestro voto favorable al voto particular de Convergència i Unió, el Gobierno por primera vez en la historia de esta Comisión no sólo deberá comparecer como hasta ahora a iniciativa de los grupos o por voluntad propia para informar sobre la Comisión de Derechos Humanos de Ginebra, sino antes y después o antes y durante o como se quiera, en una ocasión o en dos, para presentar el informe de la Unión Europea y que sea debatido y se tengan en consideración para el año siguiente las posiciones de los grupos parlamentarios en la Comisión de Asuntos Exteriores tanto en el informe como la que Europa llevará con ese informe en la mano a la Comisión de Derechos Humanos. Por tanto, estamos estableciendo un cauce de control, de debate y de información que no existía y que sí añade, a pesar de lo que aquí se haya podido decir, al papel central de esta Comisión de Asuntos Exteriores.

Me van a permitir que haga una sugerencia. Si queremos reforzar el papel de esta Comisión, y por lo tanto de este Parlamento, en la defensa y promoción de los derechos humanos y en la integración de la política de defensa y promoción de los derechos humanos en la política exterior, lo primero que tenemos que hacer es no solamente reforzar los mecanismos de información y debate, tal y como se hace en este informe y en el voto particular de Convergència i Unió, sino evitar la tentación, como digo, de ceder a otros lo que nos corresponde estricta y principalmente a nosotros. Reconozco el papel de las organizaciones no gubernamentales, pero reconozco también su interés en ser ellas mismas las únicas interlocutoras del Gobierno en materia de derechos humanos. Nosotros estamos en un paso intermedio que debe ser ineludible, que no es sólo la intermediación política sino la articulación y la integración de las propuestas en materia de derechos humanos que puedan hacer determinados agentes económicos, políticos y sociales en un diseño general y afortunadamente casi siempre consensuado de la política exterior de España. Por tanto, nuestro papel no debe ser sólo el de transmisores o el de firmantes de las propuestas concretas que puedan hacer otros, sino el de integración, debate, matización, moderación e intensificación de determinadas voluntades políticas que pueden configurar una política exterior consensuada, amplia, fuerte y continuada por este Gobierno y por anteriores y posteriores gobiernos en materia de defensa de los intereses de España, entre los cuales está también la defensa de los principios y valores de nuestra Constitución, de nuestro orden constitucional y legal y, por tanto, de los derechos humanos en el mundo. Por eso, señor presidente, creo que si terminamos con éxito hoy estos trabajos habremos dado un paso importante no solamente para cumplir nuestra misión, sino para reforzar el papel de esta Comisión y de este Parlamento en la promoción de los derechos humanos en el mundo.

El señor **PRESIDENTE:** Señoras y señores diputados, a continuación vamos a proceder a las votaciones, pero antes quisiera hacer dos observaciones previas. En primer lugar, hay un error evidente en la primera página, pues se hace referencia a la Declaración Universal de 1949 y debe decir 1948. En segundo lugar, quería llamar su atención sobre la página 4 del borrador del informe, donde al principio de la misma la cláusula décima dice que insta al Gobierno a que ahora y en el futuro mantenga la referencia y el respeto a los derechos humanos como uno de los elementos esenciales de su política exterior, que indudablemente corresponde a la voluntad del pueblo español. Eso tiene una lectura que podría ser erróneamente interpretada, como si la afirmación fuera que la política exterior siempre corresponde a la voluntad del pueblo español, lo cual no es necesariamente cierto. Si ustedes me lo permiten, creo que habría que corregirlo levemente y decir: «elementos esenciales de su política exterior, coma, pues tal respeto indudablemente corresponde a la voluntad del pueblo español». Me parece que es la manera de expresar lo que efectivamente se quiere decir y evitar cualquier tipo de malentendido al respecto. En cuanto a la página número tres, cláusula novena, creo que dicha cláusula se debería redactar diciendo: Recuerda que el marco constitucional y legal que rige

nuestra convivencia ha demostrado ser muy efectivo para la promoción, respeto y salvaguardia. No hace falta ese «y que», que es una torpeza expresiva.

El señor **NAVAS AMORES:** Señor presidente, pido la palabra para una cuestión formal, si me lo permite, para cuando se someta a votación la primera propuesta de mi grupo. Hay una oferta transaccional que por nuestra parte sería la que se sometería a votación; lo digo para que la lea el grupo que ha redactado la transacción.

El señor **PRESIDENTE:** No tengo constancia de esa propuesta transaccional.

El señor **ROBLES FRAGA:** A mí me la acaban de enseñar.

El señor **PRESIDENTE:** En primer lugar, ¿hay alguna objeción a estas alteraciones formales a las que acabo de referirme?

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL:** No hay ninguna objeción, señor presidente. Simplemente quiero fijar posición respecto a esa enmienda transaccional.

El señor **PRESIDENTE:** Así pues, el texto queda tal y como se acaba de leer.

Señor Burballa, tiene la palabra sobre la enmienda transancional.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL:** Señor presidente, nuestro grupo, junto con todos los demás, cree que deberíamos proceder a una mención de las Naciones Unidas en el apartado 4 del punto primero. En el texto se añadiría al final: y defendida por toda la Comunidad internacional, de acuerdo con los principios de las Naciones Unidas. Y a continuación habría un añadido que planteará el señor Estrella. Creo que podríamos llegar a un consenso y votar unánimemente el informe completo.

El señor **PRESIDENTE:** Si me lo permiten, yo diría de acuerdo con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, puesto que esa es la formula convencional.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL:** Señor presidente, no es lo mismo la Carta que los propósitos y principios de las Naciones Unidas, que es un concepto más amplio puesto que contempla otro tipo de resoluciones. Propósitos y principios sí, pero de las Naciones Unidas. Yo creo que eso engloba la Carta.

El señor **PRESIDENTE:** Propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Señora García Manzanares.

La señora **GARCÍA MANZANARES:** Después habría un punto y seguido o un punto cuarto bis.

El señor **ROBLES FRAGA:** Un punto cuarto bis.

La señora **GARCÍA MANZANARES:** Este punto diría que la Carta de las Naciones Unidas debe ser modificada a fin de incorporar y amparar las acciones preventivas e intervenciones de la Comunidad internacional ante violaciones sistemáticas de los derechos humanos.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Quiere leerla de nuevo, señor García Manzanares, por favor?

La señora **GARCÍA MANZANARES:** Sí, señor presidente. La Carta de Naciones Unidas debe ser modificada a fin de incorporar y amparar las acciones preventivas e intervenciones de la Comunidad internacional ante violaciones sistemáticas de los derechos humanos.

El señor **PRESIDENTE:** Podríamos decir: Naciones Unidas, cuya Carta, y luego seguir con el texto.

El señor **ROBLES FRAGA:** Señor presidente, ese texto yo lo acabo de escuchar ahora y creo que es manifiestamente mejorable. Si no tiene inconveniente el grupo proponente podemos aparcarlo hasta el final y buscaremos una redacción y una ubicación que corresponda mejor con lo que se quiere decir pero que no está expresado con suficiente claridad.

El señor **PRESIDENTE:** Entonces existe acuerdo sobre la primera transacción y no necesariamente sobre la segunda. ¿Es así?

El señor **ROBLES FRAGA:** Aún no.

El señor **PRESIDENTE:** Señoras y señores diputados, tienen ustedes cinco minutos de receso para ponerse de acuerdo sobre este tema y continuaremos después con las votaciones. **(Pausa.)**

Se reanuda la sesión. La Presidencia entiende que habría acuerdo sobre la mención a las Naciones Unidas, propósitos y principios, de la manera como se había referido el señor Burballa y no hay acuerdo sobre la supuesta transaccional propuesta por el Grupo Socialista.

El señor **ESTRELLA PEDROLA:** Señor presidente, simplemente quiero que conste que no era una supuesta transaccional, era una transaccional.

El señor **PRESIDENTE:** La transaccional u obtiene la transacción o no es transaccional, y parece que no ha obtenido la transacción. Con voluntad de transacción, pero voluntad fallida.

El señor **ROBLES FRAGA:** Pretendidamente transaccional.

El señor **ESTRELLA PEDROLA:** No ha habido voluntad de la mayoría.

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a proceder de la siguiente manera. Primero vamos a realizar las votaciones de cada uno de los votos particulares presentados por los grupos. Pediría a los grupos que en aquella parte donde se

hubiera obtenido transacción retiraran previamente el correspondiente voto particular y así me lo indicaran. Segundo, una vez votados los votos particulares, vamos a proceder a la votación del texto. La tendencia natural de la Presidencia sería votar el texto en su globalidad, pero como entiendo que puede producirse algún tipo de divergencia con algunas partes pediría también a los grupos que en el caso de que quisieran votaciones separadas me lo indicara para ir agrupándolas.

En consecuencia procederemos primero a las votaciones de los votos particulares. ¿Algún voto se retira?

El señor **NAVAS AMORES:** Retiro el primer voto particular de Izquierda Unida, que queda sustituido por la enmienda transaccional que hemos realizado con el resto de los grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE:** Se retira la primera enmienda de adición. La segunda también porque ha sido aceptada, la del Magreb. En cualquier caso habrá que votarla. La tercera se mantiene y las otras también se mantienen.

Señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS:** Mantengo todas las enmiendas.

El señor **NAVAS AMORES:** Señor presidente la enmienda número 4 coincide con la que ha presentado Convergència i Unió y, como al fin y al cabo el texto a la hora de expresar lo mismo es distinto, nos vamos a ver representados por la enmienda de Convergència i Unió.

El señor **PRESIDENTE:** Queda retirada entonces la número 4.

Las del Grupo Mixto se mantienen. La del Grupo Socialista se mantiene, pero van a votar también la de Convergència i Unió. La de Convergència i Unió se mantiene, evidentemente.

Señorías, pediría un poco de atención y de silencio. Vamos a proceder a las votaciones.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL:** Señor presidente, anuncio la sustitución de don Luis Recoder por don Jordi Jané.

El señor **ESTRELLA PEDROLA:** Señor presidente, don Miguel Ángel Martínez es sustituido por doña Matilde Fernández y don Pedro Moya por don Jordi Marsal.

El señor **PRESIDENTE:** Votos particulares del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Enmienda de adición número 2. Recuerdo su contenido. A continuación de iberoamericanos se añade «y del Magreb».

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda de adición número 3 al apartado 2, claúsula primera. Se añade: «manteniendo la política española favorable a que el tribunal pueda ejercer sin limitaciones las funciones jurisdiccionales que le atribuye el Estatuto de Roma.»

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Habiendo sido retirada la enmienda número 4, del Grupo Federal de Izquierda Unida, procedemos a la votación de la número 5, que dice: «El Gobierno elaborará con carácter anual un proyecto de plan global sobre la política española en materia de derechos humanos para su debate en el Congreso de los Diputados.»

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Pasamos a las votaciones de los votos particulares del Grupo Mixto, señor Alcaraz. No voy a dar lectura a los mismos porque tienen cierta longitud, pero los tienen todos en sus manos y saben su contenido. En primer lugar, el voto particular letra A, que propone una adición al apartado IV del informe.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 17; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazado.

Voto particular B, también del señor Alcaraz, que propone una adición al apartado IV, titulado mecanismos institucionales y derechos humanos, relativo a los papeles que el señor Alcaraz quería atribuir a la Casa Real.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 17; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazado.

Voto particular C, también del señor Alcaraz, relativo a las actuaciones del Gobierno con las organizaciones de derechos humanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 18; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazado.

Voto particular D, relativo a la entrega a los jóvenes que concluyen sus estudios de un ejemplar de la Constitución española y del texto de la Declaración Universal de Derechos Humanos. **(Rumores.)** ¿Están a favor de que entreguemos la Constitución Española y la Declaración Universal a los niños que acaben sus estudios? Espero que sí. **(Risas.)**

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad.

Voto particular con la letra E, del señor Alcaraz, sobre diversos aspectos de la profundización de los derechos humanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazado.

Pasamos al voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Socialista. Recuerdo su contenido: elaboración por parte del Gobierno de un plan de acción nacional en el que se determinen las medidas necesarias para que el Estado mejore la promoción y protección de los derechos humanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazado.

Finalmente, voto particular que presenta el señor Burballa en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad.

Acabamos con las votaciones relativas a los votos particulares. Como les indicaba anteriormente, vamos a proceder a la votación del texto del informe ya conocido, con las adiciones correspondientes. Pediría a todos los grupos parlamentarios que me indicaran aquellos párrafos o secciones sobre los que desearían votación separada.

Señor Burballa.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL:** Solamente para dejar claro que no se ha procedido a la votación de la enmienda transaccional al apartado cuarto del punto I.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene toda la razón, es la relativa a la mención de las Naciones Unidas. Los términos serían los siguientes. En la página segunda del informe, la clásusula cuarta diría: y defendida por toda la Comunidad internacional, de acuerdo con los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Se somete a votación.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

¿Alguna petición de voto separado? **(Pausa.)**

Vamos a votar el conjunto del texto con sus adiciones.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad. **(Aplausos.)**

Quiero hacer un par de precisiones importantes. En el texto de la resolución de la Presidencia que regula la tramitación de los informes de las subcomisiones se dice que la Mesa podrá acordar, a propuesta de la Comisión y previa audiencia de la Junta de Portavoces, que el informe de una subcomisión sea objeto de debate en el Pleno de la Cámara. Entiendo que cuento con el apoyo de la Comisión para pedir que efectivamente sea así. **(Asentimiento.)** Dice también: En tal caso, la Comisión dictaminará el informe de acuerdo con el procedimiento previsto en el apartado quinto, así como los votos particulares, etcétera. Tengo que anunciar a la Comisión que pediré a la Mesa de la Cámara y a la Junta de Portavoces que la fecha fijada para el debate del Pleno sea el 1 de julio. También quiero decir que tomo buena nota de todas aquellas observaciones de los portavoces de diversos grupos, el señor Alcaraz y el señor Mardones, en el sentido de que se dé la máxima publicidad al texto y procuraré que el mismo día 1 de julio tengamos la ocasión de presentar formalmente el resultado de los trabajos de la comisión.

Muchísimas gracias a todos.

— COMPARECENCIA DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES (DE CARVAJAL SALIDO) PARA INFORMAR SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN RELACIÓN AL SERVICIO EXTERIOR, A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) (Número de expediente 213/001084.)

El señor **PRESIDENTE:** Segundo punto del orden del día, comparecencia del señor subsecretario de Asuntos Exteriores, a petición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para informar sobre la política del Gobierno en relación al Servicio Exterior.

Señor subsecretario, bienvenido a esta histórica Comisión de Asuntos Exteriores. Tiene usted la palabra para informar de la política del Gobierno en relación al Servicio Exterior, tal como ha sido solicitado por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (de Carvajal Salido): Muchas gracias, señor presidente.

Para poder enmarcar más adecuadamente esta comparecencia sobre Servicio Exterior deberíamos partir de tres premisas que, a juicio del departamento, informan lo que es la política del Gobierno en esta materia y explican las medidas que hemos ido adoptando en los últimos años sobre estas cuestiones del Servicio Exterior.

En primer lugar, partimos de un concepto comprensivo-integrador del Servicio Exterior en el que debemos englobar al conjunto de órganos de la Administración general del Estado que participan en la proyección internacional de España. Es evidente que cada vez son más numerosos los órganos de los distintos departamentos ministeriales que tienen atribuidas competencias para la defensa de los intereses españoles en el extranjero. El concepto moderno del Servicio Exterior debe saber incorporar ese conjunto de competencias en el marco general del Servicio Exterior para, sin modificar las competencias respectivas, lograr que se aúnen y que contribuyan positivamente en la ejecución de la política exterior del Gobierno conforme al principio de unidad de acción en el exterior.

En segundo término, entendemos que el Servicio Exterior, mediante los órganos competentes, debe ejercer las competencias exclusivas del Estado en materia de relacio-

nes internacionales, pero al mismo tiempo no puede ni debe permanecer ajeno a las actividades con proyección exterior que desarrollan las restantes administraciones públicas y los diversos poderes del Estado. Debe ser por ello capaz de cooperar con esas administraciones públicas y muy especialmente con las comunidades autónomas en el ámbito de hechos y actividades con proyección exterior y asegurar la debida coordinación y cooperación en su realización.

En tercer y último término y no menos importante, hay que tener en cuenta el cambio de la realidad internacional sobre la que se ejerce la acción exterior y que determina la necesidad de reforzar y en cierta medida modificar el Servicio Exterior como instrumento de la acción internacional del Estado. En ese sentido, se han ido abriendo nuevos puntos de presencia de España tanto en países surgidos del desmembramiento de la antigua Yugoslavia y de la desintegración de la Unión Soviética como en aquéllos que aspiran a ser miembros de la Unión Europea, sin olvidarnos de reforzar, por razones políticas y económicas, de cooperación y culturales, nuestra presencia en el sudeste asiático.

Haré por tanto un breve comentario sobre una serie de puntos siguiendo esa triple premisa que enunciaba al comienzo de esta intervención. Trataré de ser breve en la medida en que sobre muchas de ellas he tenido el honor de comparecer ante esta misma Comisión del Congreso en los últimos años, y me ofrezco de antemano, si los señores diputados quisieran tener una ampliación escrita de estas cuestiones, de hacérselas llegar con mucho gusto.

Siguiendo en ese cambio de la situación internacional, en 1997 se abrieron embajadas en Bosnia-Herzegovina y en Eslovaquia, se decidió establecer un consulado general en Moscú y se materializó la apertura de la embajada en Vietnam. Por lo que se refiere a las actuaciones llevadas a cabo más recientemente, se ha abierto la embajada en Eslovenia, y se ha procedido a abrir —es la última de las aperturas— la embajada en Kazajtan, uno de los países más importantes en términos de relaciones bilaterales de contenido económico con los países surgidos después de la desintegración de la Unión Soviética. Por último, se ha creado el consulado general de Shanghai para poder atender adecuadamente nuestros intereses de todo tipo en esta región de China, que está conociendo un gran desarrollo. Todas estas embajadas y consulados representan hitos concretos en el camino de adaptación de nuestro despliegue diplomático a las actuales prioridades de la política exterior, siempre dentro de los medios económicos disponibles para ir realizando este proceso. Por esa misma razón también ha sido preciso, y lo conocen SS.SS., proceder al cierre de algunas embajadas y consulados, me refiero en concreto al cierre de la embajada en Malta y al cierre de las oficinas consulares de Lieja, Amberes, Lille y Elvas. Respecto a los objetivos de futuro en este terreno, diré muy rápidamente que estamos pensando, cuando los medios económicos lo permitan, abrir embajadas residentes en Albania y en algunos de los países bálticos donde la presencia española está asegurada en un régimen de acreditación múltiple.

Al mismo tiempo, para atender a esa nueva realidad internacional, esta vez en el ámbito de la Unión Europea, ha sido preciso proceder a una determinada reorganización administrativa del propio Ministerio de Asuntos Exteriores y acometer diversas acciones que entendemos deben mejorar el funcionamiento de los servicios centrales del Ministerio. Me refiero particularmente a la modificación parcial de la estructura orgánica del Ministerio de Asuntos Exteriores —ha habido oportunidad, por parte, creo recordar, del secretario de Estado de Política Exterior de informar convenientemente a la Comisión sobre este asunto como consecuencia expresa de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam el pasado 1 de mayo—, que tuvo como consecuencia la creación de dos nuevas direcciones generales, una para atender mejor a las cuestiones que sigue en primer término el Comité de representantes permanentes en Bruselas —Coreper, 1 y Coreper, 2— y dividir la competencia y las funciones de la única dirección general que venía existiendo en esa Secretaría de Estado para temas comunitarios propiamente dichos. Al mismo tiempo se creó, como es sabido, la figura del llamado director de asuntos políticos, órgano básico en todos los ministerios de Asuntos Exteriores, que adquiere una nueva preeminencia en la medida en que se va reforzando cada vez más el desarrollo de la política exterior y de seguridad común.

En este orden de cosas, también de refuerzo de los instrumentos de la acción exterior, instrumentos que por definición constituyen lo que es el Servicio Exterior propiamente dicho por lo que toca al órgano central, es preciso mencionar una vez más —y ya tuve la oportunidad de explicarlo en esta Comisión— las acciones que estamos emprendiendo para poder acabar con una dispersión ciertamente importante y nefasta de edificios en los que estaban diseminadas las sedes del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Llegamos a tener hasta 29 edificios y locales, 18 de los cuales estaban en régimen de alquiler, por los que el Ministerio pagaba un importe anual aproximado de 360 millones de pesetas. También conocen SS.SS. que en un momento dado se pensó en una solución que implicaba la construcción de una nueva sede de nueva planta en una parcela que en principio estaba afectada por el patrimonio de Estado, el Ministerio de Asuntos Exteriores, opción que fue posteriormente abandonada habida cuenta, primero, del alto coste que implicaba esa construcción y, en segundo término, la no idoneidad de esa solución en la medida en que tampoco podría haber reunido en una misma ubicación todos los servicios del Ministerio. Por ello pensamos en un plan de reubicación que consiste, en términos concisos, en reunir en dos únicos núcleos todos los servicios del Ministerio, el primero formado por el complejo palacio de Santa Cruz, palacio de Viana, y un segundo por el edificio situado en la plaza del Marqués de Salamanca, actual sede de la SEPI, de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales. Como también conocen SS.SS., se llegó a un acuerdo en noviembre del año 1997, entre la SEPI, el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Industria y el propio Ministerio de Asuntos Exteriores para afectar ese edificio al Ministerio de Asuntos Exteriores, y esperamos con fundamento que ese proceso podrá estar finalizado a últimos de este año, posiblemente con un desbordamiento en los primeros meses del año 2000, momento en el cual, como digo, pasaremos de tener más de 20 edificios a tener fundamentalmente dos, con un reparto de los servicios

entre el palacio de Santa Cruz y el edificio de la plaza del Marqués de Salamanca.

Al mismo tiempo, creo que también es importante señalarlo, es evidente que el Servicio Exterior ha sentido la necesidad de adecuar lo que son sus métodos de comunicación, sus instrumentos de comunicación y de informatización a las necesidades del mundo actual. Es otra de las áreas que desde el primer momento identificamos como imprescindibles para reforzar nuestro Servicio Exterior, tanto por lo que se refiere al órgano central como fundamentalmente a los periféricos (me refiero a las embajadas y a las oficinas consulares). Partiendo de esa premisa, en los últimos años hemos empezado a poner en práctica un auténtico plan de modernización informática, cuyos efectos en muchos casos ya empezamos a poder contrastar. Así, desde primeros de este año hemos abierto, como es sabido, una página de Internet del Ministerio de Asuntos Exteriores, hemos procedido a conectar a la red de Internet no solamente el órgano central del departamento, ya que todas las direcciones generales tienen una conexión con Internet, y empezamos también a conectar a esa red de Internet a nuestras representaciones diplomáticas y consulares. En este momento, el último dato que tengo es que 85 de esas representaciones diplomáticas y consulares están conectadas con Internet, lo que representa en números redondos un 40 ó 45 por ciento del total de nuestras embajadas y consulados. Entre paréntesis puedo decir, por si SS.SS. no lo recuerdan, que son 108 las embajadas, contando 11 multilaterales que España tiene abiertas en el extranjero.

En este mismo orden de cosas, de reforzamiento de los procedimientos informáticos, es preciso señalar el hecho de que estamos también comprometidos con la instalación del correo electrónico como procedimiento de transmisión de datos destinado a sustituir a medio plazo en casi su totalidad el sistema tradicional, vía valija, de comunicaciones entre el Ministerio y embajadas y consulados. En este momento, en el Ministerio de Asuntos Exteriores existen ya cien puestos de trabajo que cuentan con correo electrónico, objeto por lo demás de una circular de esta Subsecretaría a todas las unidades del Ministerio del pasado 8 de junio, ciertamente enviadas sin saber que en esta Comisión de Asuntos Exteriores se me iba a poder tal vez preguntar sobre esta cuestión. Al mismo tiempo, tenemos ya 25 embajadas, todas las de la Unión Europea y alguna otra, que cuentan también con ese sistema de transmisión de información que es el correo electrónico. Es evidente que tanto por lo que toca al correo electrónico como al propio sistema de Internet, lo que nos preocupa es poder encontrar una vía de comunicación que utilice estas nuevas tecnologías, pero que al mismo tiempo reúna los requisitos de confidencialidad y de seguridad evidentes para la transmisión de las comunicaciones de orden diplomático entre el Ministerio y las embajadas, cuestión que sin ser un técnico en informática, ni muchísimo menos, me parece evidente que es de una especial complejidad.

Al mismo tiempo, siguiendo con esta cuestión de la informatización, es preciso aludir en el ámbito de la labor consular a un particular esfuerzo que hemos puesto en esta modernización informática. Así, en 1998 se dotó de nuevos servidores de aplicaciones a un total de 110 oficinas consulares y secciones consulares de embajadas y para las 41 restantes, incluidas las últimas creadas en Shanghai y en Eslovenia, se están realizando también los trámites para dotar a estas embajadas del mismo sistemas informático. En segundo lugar, mediante un sistema de gestión consular, se está dando respuesta a necesidades específicas a través de un conjunto de programas relativos a cuestiones como la gestión del registro de matrículas de españoles residentes, del censo de españoles residentes ausentes o del padrón de españoles residente en el exterior, las inscripciones y certificados de registro civil y la tramitación de visados conforme a las normas del sistema *swing*. También se está desarrollando, y en este particular puedo dar testimonio de la eficacia del nuevo sistema, un nuevo procedimiento de contabilidad y gestión presupuestaria para la representación en el exterior, que incluirá funciones como el control de créditos y el seguimiento presupuestario o la gestión de ingresos. Además, se ha creado un sistema propio de informatización de solicitudes de visado con fines de turismo, denominado Visatour, que funciona desde hace ya tiempo en consulados de gran demanda, me refiero especialmente al de Moscú, en donde, como es sabido, se expiden anualmente del orden de 300.000 visados, que el mes próximo, si no a finales de este mes de junio, estará también funcionando en la sección consular de la embajada de España en Kiev, en Ucrania. Finalmente, continúan las actuaciones previstas de adaptación o sustitución de los sistemas informáticos para hacer frente al llamado Efecto 2000, pero eso es algo que SS.SS. conocen como parte de toda la acción que despliega el Gobierno o la Administración general del Estado. Sin embargo, quiero señalar, a guisa de información concreta, que el Ministerio de Asuntos Exteriores gastará en esta adaptación de sus equipos informáticos, entre los años 1998 y 1999, la cantidad de 230 millones de pesetas.

Al mismo tiempo, dejando estas acciones más concretas, es evidente que esa adaptación al refuerzo del Servicio Exterior requiere también un esfuerzo intenso y concreto en la mejora de sus propios recursos humanos. Esta Comisión de Asuntos Exteriores posiblemente recordará que muy recientemente tuve el honor de comparecer para informar a SS.SS. sobre el procedimiento de evaluación de los funcionarios diplomáticos recientemente aprobado por el ministro de Asuntos Exteriores y ya, por tanto, vigente, y cuyos primeros frutos deberemos poder contemplar a final de este año en la medida en que en el mes de septiembre se inicia la primera anualidad, por así decirlo, de este sistema destinado no solamente a poder tener por parte de las unidades directivas del Ministerio un mejor conocimiento de la eficacia o de la actuación de cada uno de sus funcionarios, sino también ideado como un procedimiento que sirva para alentar la propia actuación de los funcionarios diplomáticos.

En este mismo orden de cosas no puedo por menos de referirme a algo que también SS.SS. me han escuchado comentar en alguna ocasión, creo recordar que con motivo de mis comparecencias a la hora de explicar el proyecto de presupuestos del Ministerio de Asuntos Exteriores, que va en el sentido de lograr una mejor gestión de los recursos económicos, cual es el tema de los arrendamientos financieros, o leasing financiero, destinado a encontrar un procedimiento que sirva, en primer lugar, para acabar con el

dispendio que suponen los 1.500 millones de pesetas que anualmente viene pagando el Ministerio de Asuntos Exteriores en alquiler de sus sedes diplomáticas y consulares y permitir, por tanto, la adquisición de edificios a través, como digo, de ese sistema de arrendamientos financieros, que recuerdo que fue objeto de un acuerdo firmado el pasado 26 de noviembre entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y una entidad bancaria española, que está a punto también de dar sus primeros frutos en la medida en que espero que en los próximos meses, y desde luego antes de final de año, podamos haber realizado las primeras cuatro o cinco compras de edificios a través de este sistema, que recuerdo prevé la utilización de una línea de crédito de 10.000 millones de pesetas por un espacio de dos años, prorrogables por otros dos.

Por último, señorías, quisiera hacer una breve mención a algo que he anticipado también al comienzo de mi explicación, y es al hecho y a la seguridad que quisiera transmitirles de que el Servicio Exterior no permanece ajeno a la realidad que deriva de la organización de España como Estado autonómico establecido por la Constitución de 1978. Esa atención a las peculiaridades de las nacionalidades y regiones que integran España tiene, como es evidente, un doble fundamento. De una parte, y eso va de suyo, el imperativo legal que establece la propia Ley orgánica sobre el funcionamiento de la Administración general del Estado, Lofage, de que esa Administración General del Estado sirva con objetividad y con sometimiento pleno a la ley y al derecho a los intereses generales del país. De ello deriva, a nuestro parecer, el deber de las embajadas y de los consulados de colaborar de forma muy especial con las comunidades autónomas. Esta colaboración entendemos que se ha de prestar de manera activa, para atender las peticiones que las propias comunidades autónomas planteen para el eficaz ejercicio de sus competencias.

De otra parte, me parece también conocido que el Servicio Exterior, y muy en particular los embajadores y cónsules generales, viene prestando tradicionalmente una atención indudable a las distintas comunidades autónomas españolas mediante una cooperación que engloba muy diversos ámbitos y que abarca desde la colaboración en la organización de viajes al extranjero de autoridades autonómicas, empezando por los presidentes de las distintas comunidades y de otros miembros de los consejos de gobierno y de las asambleas parlamentarias de nuestras comunidades, hasta el apoyo que pueden solicitar, y desde luego pueden contar con ello, para la celebración de eventos de carácter económico, comercial o cultural en las propias comunidades. Es evidente que cuando el volumen o la complejidad de los asuntos que interesan a las comunidades autónomas así lo justifican, y siempre teniendo en cuenta las limitaciones del personal con que cuenta el Servicio Exterior y muy en particular con el que cuenta el Ministerio de Asuntos Exteriores, se puede llegar a designar a uno de los funcionarios de la representación diplomática como encargado especial del seguimiento de esas relaciones con las comunidades autónomas. Sus señorías conocen el ejemplo más destacado de este principio, cual es el que en la representación permanente de España ante la Unión Europea existe desde hace ya tiempo un consejero para asuntos autonómicos, que tiene como especial responsabilidad asegurar la debida cooperación y coordinación con todas las comunidades autónomas en los asuntos del ámbito de la Unión Europea que afectan a sus competencias. Es cierto que en muchas otras embajadas no se requiere posiblemente un nombramiento formal de estas características, pero es habitual y desde luego me consta que siempre algunos de los funcionarios diplomáticos, posiblemente el encargado de los asuntos políticos, bajo la dependencia directa del embajador, lleva a cabo esta función.

En resumen, señor presidente, señorías, quiero asegurarles el compromiso del Ministerio de Asuntos Exteriores con la reforma y la adecuación del Servicio Exterior del Estado a las nuevas realidades internacionales en el ámbito exterior y también a la nueva realidad social y política de nuestro propio país. Las iniciativas que he podido comentar entendemos que responden a esa constatación. Entiendo también que se han hecho cosas concretas que, como decía en mi intervención, han empezado a dar sus frutos. Desde luego hay cosas que quedan por hacer, hay cosas que quedan por completar en términos de redespliegue diplomático consular, en términos de informatización de los procedimientos y de nuestras comunicaciones, pero yo quisiera pensar que estamos en la vía adecuada, en la que desde luego queremos seguir profundizando, y para ello nos serían muy de utilidad las indicaciones y los comentarios que SS.SS. pudieran hacernos.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del grupo que ha solicitado la comparecencia, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Burballa.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL:** Muchas gracias, señor subsecretario por su información.

La intención de nuestro grupo al pedir su comparecencia para hablar del Servicio Exterior era plantearle algunas cuestiones, muchas de las cuales ya han sido abordadas por usted, y creo que muy rigurosamente, que afectan a eso que ha dicho al final, a la nueva realidad internacional y a la nueva realidad de nuestro Estado. En eso tenemos las ideas claras, señor subsecretario, y creo que hoy ha hecho usted afirmaciones que van en la línea de tener esas ideas claras, que nosotros podemos compartir perfectamente; luego podemos entrar a profundizar en el detalle y a analizar cuestiones para mejorar el funcionamiento de nuestro servicio exterior, que esa es nuestra idea y lo que ha motivado nuestro planteamiento de comparecencia.

La gestión de recursos materiales, los recursos económicos limitados, marca un perfil que permite moverse hasta ciertos límites, y ya le anticipo que nosotros valoramos positivamente la capacidad de utilizar esos medios personales y económicos en mantener un Servicio Exterior que tiene prestigio y dignidad reconocidos internacionalmente y, por tanto, constatamos el esfuerzo de los funcionarios, de los diplomáticos, que a veces en condiciones no óptimas están supliendo con su dedicación personal esos déficit, manteniendo un prestigio que nuestro grupo valora. La gestión de los edificios, usted lo ha tratado, es un tema que ahora vamos a abordar también. Hay un tema muy importante, que es el de la comunicación diplomática, que especialmente nos preocupa. En fin, voy a intentar desgra-

nar con una serie de ejemplos, señor subsecretario, los terrenos sobre los cuales entendemos que debería circular esta comparecencia. La cuestión de principio es si tenemos un Servicio Exterior que se corresponde con las necesidades de una diplomacia moderna y con la realidad del Estado autonómico. Nosotros valoramos en lo que ha dicho la perspectiva, el esfuerzo y los medios que se están poniendo para que eso sea así.

Entrando ya en algún detalle quisiera plantearle, por ejemplo, las nuevas situaciones que se dan en la Unión Europea; vamos a centrar esta primera intervención en la Unión Europea. La creación de esas nuevas representaciones y la supresión de las representaciones diplomáticas y consulares que usted ha citado, dentro de un nuevo marco, por un lado el creado recientemente por la decisión del Reino Unido de devolver el poder autonómico a Escocia y a Gales, que seguramente irá incrementándose en el futuro con Irlanda del Norte, es decir, una nueva configuración de uno de los Estados importantes de la Unión Europea, en una perspectiva también claramente de descentralización, de regionalización o de nacionalización, llámese como se quiera, y por otro lado, lo que puede significar la ampliación de la Unión Europea a los países del Centro y del Este de Europa, por la nueva situación creada en los Balcanes después de la guerra de Kosovo, eso verdaderamente dibuja un nuevo mapa de relaciones y de intercambios. Por tanto, la cuestión es si usted cree que la actual distribución de los consulados que tenemos en la Unión Europea se corresponde con las necesidades derivadas de esa nueva situación actual y la futura. Ya nos ha comentado las intenciones que tienen al respecto, pero nos gustaría que nos detallara alguna cosa más.

La segunda cuestión, también en el marco de la Unión Europea, es si usted cree que dentro de las realidades regionales, nacionales, federales, autonómicas que hay en los distintos Estados de la Unión Europea, la función diplomática y consular debe seguir en los mismos parámetros que los actuales. Usted ha hecho referencia a ello diciendo —y yo se lo agradezco— que los embajadores y los cónsules tienen el mandato imperativo de colaborar con las comunidades autónomas —y me consta que esto se hace normalmente—, y ha citado como ejemplo la presencia del consejero autonómico, que de alguna manera se introdujo en esta legislatura mediante el acuerdo de gobernabilidad. Señor subsecretario, usted sabe que a nuestro grupo le parece insuficiente esa fórmula, pero en todo caso la valoramos como un paso positivo. Quizás también podríamos encontrar alguna fórmula concreta administrativa para la asunción de esa dimensión autonómica en las embajadas y en los consulados por parte de los funcionarios, que reforzara esa colaboración que, repito, agradecemos y que valoramos en lo que vale. Por tanto, me gustaría saber qué sentido tiene mantener los mismos diplomáticos y los mismo funcionarios, con las mismas funciones, en un momento en que la presencia de empresas, de oficinas comerciales, de delegaciones oficiales de comunidades autónomas en muchos casos se solapan en el marco de la Unión Europea.

Fuera del marco de la Unión Europea usted ha hecho referencia a nuevas embajadas, en Eslovenia, en Kazajstan y en Tirana, a la que ya se refirió el presidente del Gobierno en su visita. Me gustaría saber si hay alguna previsión más en cuanto a los países de Asia Central. Respecto a los países bálticos, ha hecho referencia también a esa posible apertura de alguna delegación, pero me gustaría que nos aclarara que previsiones hay en la zona del ¡frica Subsahariana. Nosotros entendemos que nuestra presencia viene de alguna forma ligada al incremento de la política de cooperación en esa zona. También nos gustaría conocer qué previsiones hay en Asia, aparte del consulado general de Shanghai, al que usted ha hecho referencia, y qué sucede con la embajada en Singapur, que algunas veces por ser el centro económico, el intercambio financiero, se ha comentado por el Gobierno la intención de apertura en esa ubicación.

Usted nos ha hablado también de los procesos de compra, la fórmula del leasing. Valoramos positivamente esa iniciativa, y quisiera también que nos comentara con más detalle dónde se están haciendo este tipo de operaciones. Por ejemplo, me consta la negociación en Andorra con el propietario, el copríncipe episcopal. Por tanto, nos gustaría que nos detallara un poco más esa situación.

Por lo que se refiere a los recursos humanos, es bien sabido que tenemos el Servicio Exterior más pequeño de los Estados de la Unión Europea. Tenemos alrededor de unos 750 diplomáticos. Me gustaría plantearle si usted cree que es suficiente este número de diplomáticos, de funcionarios, de personal contratado para cubrir las necesidades actuales del Servicio Exterior y, en todo caso, cuál sería el conveniente y cuál es la perspectiva para cubrir nuevas plazas, si se va a mantener en la carrera diplomática ese ritmo de 20 plazas anuales que se ha iniciado este año.

Por otro lado, también me gustaría conocer es la calificación del Ministerio respecto a la importancia de ciertas embajadas y representaciones consulares, si hay algún criterio por el que tengan una especial atención ciertas embajadas o representaciones consulares respecto a los situados en otros enclaves geográficos. Le cito algunos ejemplos que sé que son muy importantes por la labor que están realizando: el consulado en Moscú, por la expedición de visados turísticos, esa fórmula pionera que están utilizando con la expedición de más de 300.000 visados, a los que usted ha hecho referencia; o por ejemplo los visados para la inmigración, que han convertido ciertos consulados que tenían una importancia secundaria, marginal a veces, en muy de primera línea; o embajadas como la de Andorra, por la situación de los residentes, de las condiciones sociolaborales y por la especial relación en el ámbito cultural-ling¸ístico con Cataluña concretamente; o lo que puede significar la situación en Escocia, en Edimburgo, después del proceso autonómico de devolución del Gobierno laborista británico. Por tanto, ¿en su opinión sería necesario redistribuir los efectivos del Servicio Exterior para atender mejor las necesidades? ¿Cree usted que la distribución actual es la conveniente? Usted ha hablado también del sistema de evaluación. Nos ha citado para el mes de septiembre para conocer resultados. De todas formas, quisiera saber a cuántos diplomáticos se les está aplicando este proceso de evaluación, aunque después del verano, en el próximo período de sesiones, abordaremos el tema con más profundidad.

Voy a entrar ahora en una cuestión para mi muy importante, que es el tema de la información diplomática. Usted ha hecho referencia a ello extensamente y yo se lo agradezco, porque además nos ha informado de ciertas iniciativas

que nuestro grupo valora muy especialmente. La cuestión es saber si la información diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores es la que necesita un servicio exterior eficaz y moderno. Valoro lo que usted nos ha dicho, pero hay hechos que ponen en cuestión, al menos en este momento, el funcionamiento de este sistema de comunicación. Señor subsecretario, el Parlamento también merece ser comunicado, este Parlamento también necesita información de lo que está haciendo el Ministerio, información diplomática, criterios, y no los tenemos, y usted lo sabe. Aquí recibimos comunicaciones de muchos organismos y representaciones diplomáticas, pero al menos nosotros —y yo personalmente se lo tengo que decir— tenemos poco acceso a información de criterios y de situaciones de política exterior española. De hecho, en la página web, a la que usted ha hecho referencia, encuentras algunas cosas muy peculiares: La página fue creada el 20 de octubre de 1997; última revisión 14 de junio de 1999; edición en pruebas. Tres años de pruebas es mucho tiempo para tener una página en pruebas, señor subsecretario, al menos en ese tema. O por ejemplo: El servicio de la OID informa; resumen de prensa de la OID; estará operativo en muy breve plazo; último comunicado de la OID, 2 de abril de 1999. Señor subsecretario, menos mal que no ha pasado nada en los dos últimos meses, porque evidentemente necesitaríamos un tipo de información más actualizada. Señor subsecretario, la actualización de la información es un esfuerzo que vale la pena y, por tanto, nosotros se lo pedimos. Yo le agradezco también que nos informe de que se ha establecido correo electrónico y conexión en Internet con muchas de las representaciones exteriores, porque hasta este momento se producía el caso insólito de que el Ministerio de Economía tenía las oficinas del ICEX comunicadas por correo electrónico y nosotros no teníamos todavía funcionando el sistema no sé si llamarlo artesanal o primitivo de la valija a la que usted ha hecho referencia. Por tanto, el tema de la información nos interesa mucho y le instamos a que lo refuerce, porque ese es el mejor método para tener información clara, actualizada y, en todo caso, criterios de la posición española en los temas de actualidad. Por ello el procesamiento de la información diplomática también es una cuestión que nos interesa y que le sugerimos.

Simplemente queremos plantearle cuál es el tratamiento de las distintas situaciones en las que se encuentran nuestros conciudadanos y conciudadanas en el extranjero, si hay alguna novedad respecto a los consejos de residentes, si hay alguna situación nueva al respecto. Hay otro tema que también nos interesa, que es cómo trata el Ministerio la situación de los españoles que están cumpliendo condena en cárceles extranjeras. Recientemente he tenido ocasión de visitar a presos españoles que se encuentran cumpliendo condena en uno de esos Estados geográficamente cercanos y en los que a pesar de la buena voluntad de sus autoridades por mejorar las condiciones de internamiento todavía persisten situaciones que reclaman la constante presencia de nuestro cónsul, de nuestro servicio exterior. Por ello le pido información, si la tiene, sobre la previsión de convenios de cumplimiento de penas en los países de origen que en estos momentos esté negociando el Ministerio y, en todo caso, su opinión sobre la asistencia consular y letrada que se da a los presos españoles en países extranjeros.

También le agradezco su mención a la posición del Gobierno sobre la colaboración de las embajadas, al cumplimiento de la Lofage respecto a las comunidades autónomas. Como le he dicho al principio, creo que esa es una buena línea para empezar a trabajar y a profundizar en lo que puede ser potenciar y en todo caso estar bien situados en lo que pueden ser esas nuevas relaciones básicamente en el ámbito de la Unión Europea pero también en el ámbito exterior.

Quisiera plantearle dos cuestiones, una que me ha sorprendido, en un caso, y otra que me preocupa, en el otro. La primera es precisamente sobre eso que usted ha dicho de que el servicio exterior no debe trabajar ajeno a la realidad de nuestro Estado autonómico. En algún caso nos hemos encontrado con ciertas situaciones como que, por ejemplo, algún documento solicitado para algún caso concreto de adopción, expedido por una comunidad autónoma en la lengua cooficial y propia de la comunidad autónoma, no ha sido certificado inmediatamente por el cónsul, cumpliendo, por otra parte, su función de notario, y que ha necesitado de la intervención del Ministerio en el sentido de facilitar una función que no es más que certificar un reglamento de transferencias perfectamente establecido y normativizado.

Por tanto, ese es un ejemplo que le pongo y evidentemente sé que quizá pueda ser esa flor que no hace verano, para entendernos —utilizando una expresión traducida directamente del catalán—, pero no nos gustaría que se repitiera y quisiéramos que lo tuvieran en cuenta.

Por último, quisiera saber también si en el programa de actividades culturales usted conoce verdaderamente alguna representación diplomática que trabaje ya en esa mentalidad de cultura plural o si son la mayoría o si en su opinión verdaderamente esta es una cuestión que es de práctica amplia en las representaciones consulares y en las embajadas, o si verdaderamente valdría la pena hacer un esfuerzo —nosotros ya se lo dijimos al director del Instituto Cervantes hace poco en su comparecencia— para reforzar esa oferta cultural y plural.

Por tanto, señor subsecretario —y termino— le agradezco su comparecencia, le agradezco su información. Solamente quiero recordarle que en la resolución 49 de este Congreso de los Diputados del debate de política general de 1997 se instaba al Gobierno a impulsar un nuevo marco legal para el servicio exterior que tuviera en cuenta, se decía, las exigencias y los objetivos de nuestra proyección internacional. Dos años después estamos prácticamente sin ninguna iniciativa en ese sentido y eso lo llevo al terreno de que verdaderamente nuestra solicitud de comparecencia iba en el sentido de actualizar esa posición, esa resolución y ese instar al Gobierno a legislar o a impulsar un nuevo marco legal y a la otra cuestión, que es conocer hasta qué punto su Ministerio es consciente de las insuficiencias que pueda tener nuestro servicio exterior y en todo caso qué medidas ha tomado ya el Gobierno —que valoramos muy positivamente— para reforzarlo y adaptarlo a nuestra realidad política y a nuestra presencia en el mundo.

Muchas gracias, señor subsecretario.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que desean hacer uso de la palabra? **(Pausa.)**

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA:** Creo que es enormemente pertinente esta solicitud de comparecencia del Grupo de Convergència i Unió, porque nos permite seguir realizando una evaluación, recibir una información, mantener un contraste de pareceres con el subsecretario. Creo que también es bueno para el subsecretario, porque quien lleva esa responsabilidad en los ministerios normalmente está muy metido en su cocina y muchas de las decisiones que tiene que adoptar a veces no son suficientemente conocidas o no son a veces suficientemente comprendidas.

Se ha hablado de una realidad cambiante. Yo traería un ejemplo a colación. No hace mucho en una provincia, en la mía, alguien se indignaba en los medios de comunicación porque en los edificios del Banco de España —esos edificios enormes que hay en todas las provincias, en la zona céntrica de las ciudades— la Guardia Civil que los protegía había sido sustituida por vigilantes de seguridad. Las autoridades no dieron una explicación, pero la realidad era —en palabras que me expresaban responsables de la cuestión— que en el Banco de España en las provincias no hay dinero; el dinero ya no se mueve a través de la oficina provincial del Banco de España. Han cambiado las misiones, tiene ahora unas funciones de coordinación con las entidades financieras, bancarias, etcétera. Creo que esa noción de que el mundo se mueve y de que por tanto se requieren nuevas soluciones, vale también para el servicio exterior.

Quería empezar por una primera reflexión. Quizá sería conveniente que en esta Comisión los grupos parlamentarios, el Gobierno, intentáramos llegar a una definición común de lo que entendemos por servicio exterior, a una noción compartida. Para el subsecretario el servicio exterior hoy son las personas que dependen administrativa y orgánicamente de él. Creo que en el fondo todos entendemos que el servicio exterior lo forman todos aquellos que tienen una misión, que desempeñan una misión de representación, de actuación en nombre de España en el extranjero o vinculadas con esas relaciones internacionales.

Otra cosa es que el marco actual no consolide, no contemple, no establezca la unidad de misión o la unidad de acción en el exterior más que como un principio genérico, que lamentablemente el propio Gobierno, el propio Ministerio de Asuntos Exteriores, parece renuncia a él cuando se aprueban cuestiones como la introducción de la evaluación, un mecanismo que puede tener su eficacia a efectos internos, pero que tiene el componente negativo de que en esa evaluación, al introducirla exclusivamente para los funcionarios diplomáticos, de manera expresa se está renunciando a la aplicación del principio de unidad de misión, se está reconociendo una impotencia.

El subsecretario ha hablado de una serie de mejoras. Me gustaría saber si en esa orden o instrucción del 8 de julio se ha cancelado una anterior que prohibía a las embajadas tener correo electrónico. A mí siempre me ha sorprendido, desde hace varios años, y lo he planteado en diversas instancias —nunca en ésta—, que nuestras representaciones diplomáticas tuvieran expresamente prohibido el uso de correo electrónico, que cuando se les autorizó a instalar terminales conectadas a Internet se les mantuvo la prohibición de utilizar el correo electrónico; no se les dijo: pongan ustedes una línea dedicada a garantizar la seguridad de las comunicaciones, sino simplemente: no utilicen ustedes el correo electrónico, cuando en la práctica creo que entre el 50 y el 80 por ciento de las comunicaciones no son materias que requieran confidencialidad. Al margen de que yo creo que a estas alturas ya el subsecretario habrá recibido los informes suficientes que garantizan que hay determinados procedimientos de cifrado o encriptado que permiten un cierto grado de seguridad en las comunicaciones, aunque probablemente no para todas. Imagino, aunque no lo ha dicho el subsecretario, que habrá algunas comunicaciones que seguirán requiriendo los medios tradicionales de cifra, pero yo creo que buena parte de las comunicaciones —por la vía normal del correo electrónico, por la vía también de comunicaciones encriptadas— se pueden utilizar a través de Internet. Otra cosa es que se haga a través de líneas dedicadas para que no se pueda acceder a esas terminales desde otras terminales ajenas.

La cifra que ha dado el subsecretario yo no sé si se corresponde con la que estaba en los presupuestos para este año —230 millones de pesetas— y si ha habido un incremento. Ha hablado de Internet. Yo creo que las páginas del Ministerio, siendo un esfuerzo loable, distan todavía mucho de responder a lo que sería deseable y posible con los medios de que hoy se dispone. Si uno las compara con las de otros ministerios de nuestro entorno, no resisten la comparación, son enormemente pobres. Es cuestión de medios. No se dispone de grandes recursos, pero se trata de tener personal especializado. Lo que sí le pediría al subsecretario es que a través de ese medio, que en nuestro país casi dos millones de personas ya lo utilizan habitualmente, y en otros países mucho más, esas páginas incorporasen también lo que es una primera imagen de España para los que utilizan ese medio y no el papel, por ejemplo. Quiero decir que echo de menos en esas páginas una información sobre lo que son los elementos principales de la política española —la posición de España sobre el Mediterráneo, sobre la Unión Europea—, información que debe ser neutral y no de autobombo del Gobierno. Basta mirar las páginas del Gobierno británico o del Gobierno alemán para entender a lo que me refiero.

Respecto a la cuestión que planteaba el señor Burballa en cuanto la reestructuración espacial de nuestro despliegue —cierre de embajadas, apertura de nuevas embajadas, etcétera—, a si es suficiente o no el despliegue, yo creo que todos los que estamos aquí somos conscientes de que los recursos son insuficientes, sobre todo si tenemos en cuenta que de esa cifra de diplomáticos que se ha dado hay un número importante —y me gustaría saber aproximadamente la cifra— que están en situaciones distintas —de excedencia, otros destinos, servicios especiales— que no permiten que se pueda contar ellos dentro de ese despliegue diplomático.

Ha hablado el señor Burballa de los presos. Quería recordar que hasta ahora ha habido una actitud y una actuación desigual por parte de los diferentes consulados. Ha habido consulados que han actuado con una enorme eficacia y desprendimiento, que han utilizado los recursos previstos para atención de necesidades de presos, y ha habido otros consulados que parece que intentaban ahorrar dinero

al Estado y al erario público, siendo absolutamente parcos, escatimando esos recursos.

Se ha hecho referencia a la Ley de Cooperación. Es un acuerdo de la Cámara, es una petición al Gobierno, es un compromiso del Gobierno, pero yo entiendo también que una ley requiere una voluntad política del Gobierno en su conjunto. Nosotros desde el Grupo Socialista queremos esa ley, entre otras cosas porque ésa es precisamente una de nuestras frustraciones durante la etapa del gobierno socialista, una ley que no conseguimos producir por distintas razones, aunque sí quería hacer una advertencia. Nosotros estamos dispuestos a dar nuestro pleno apoyo a que se produzca una ley del servicio exterior como tal. No aceptaríamos que se volviese a realizar una nueva reforma interna del Ministerio de Asuntos Exteriores a la que se le pusiera el cartel de ley del servicio exterior. Esa ley del servicio exterior tendría que contemplar lo que es la realidad global del despliegue, estableciendo con sus mecanismos de entrada, salida temporal, etcétera, la unidad de acción exterior, el principio de unidad de misión, incorporando por lo tanto a los distintos consejeros que participan, que están presentes hoy y que están acreditados en una representación diplomática. Si no es así, nosotros no vamos a apoyar, en absoluto, la ley y seguiremos, evidentemente, reclamándola.

Respecto a los actores en la acción exterior, no solamente se trata de la incorporación de la acción de las comunidades autónomas, hay también otros agentes que deben ser tenidos en cuenta —ONG, empresas, etcétera—, que van cambiando las demandas a las que debe responder la representación. Sin ir más lejos, las propias diputaciones o ayuntamientos forman parte también de esa imagen. Parece importante que tengamos claro que esa multiplicidad de agentes debiera fortalecer —no debilitar, no fragmentar— lo que son las señas de identidad de la política exterior; que a través de la acción exterior de los distintos agentes se fortalezca la política exterior. Hay oficinas de las comunidades autónomas en Bruselas —la mayoría de ellas las tienen—, son oficinas de representación, son en el día a día oficinas de intereses, la coordinación se debe mejorar y eso, desde el Grupo Socialista, vamos a estar siempre apoyándolo.

La reforma a la que se ha referido el subsecretario tuvimos ocasión de discutirla con el secretario de Estado. Lo más llamativo de esa reforma es que rectifica un error que se nos presentó como acierto del gobierno del Partido Popular —suprimir direcciones generales porque había una inflación de ellas, y ahora se recupera una que se había suprimido—. Otro nuevo hallazgo de esa reforma es que, por primera vez, las relaciones con un país —o con dos en este caso— no se hacen a través de una dirección política de área, sino a través de una dirección sectorial, de manera que las relaciones con América del Norte se realizan a través de la Dirección General de Seguridad y Desarme, con lo cual el mensaje es claro. Nuestras relaciones con Estados Unidos, por ejemplo, son esencialmente de carácter militar, de carácter de defensa y seguridad. Creo que es un mensaje erróneo, que no responde tampoco a la realidad de las relaciones euroatlánticas, pero las explicaciones que nos daba el secretario de Estado era equilibrar.

Hay una carencia también en esa reestructuración, que es lo más llamativo, y es que se mantenga una dirección general como la de ¡frica, Asia, Pacífico, etcétera, donde el director general difícilmente tiene tiempo siquiera de pensar, no ya de producir política.

Finalmente, quisiera hacer dos comentarios, uno de ellos sobre la relación entre los medios, los instrumentos y las políticas. Esta mañana hemos aprobado un informe sobre los derechos humanos que contiene una serie de elementos que el Gobierno deberá incorporar a las señas de identidad de nuestra política exterior. Dentro de esa línea aprobamos no hace mucho una Ley de Cooperación. En esa ley se decía que el ministro de Asuntos Exteriores dirige la política de cooperación. Es cierto que el Grupo Popular votó en contra de eso, pero el Pleno de la Cámara lo aprobó, como aprobó también, con el voto en contra del Grupo Popular, que los fondos de cooperación, en su inmensa mayoría, dependen y los gestiona el Ministerio de Asuntos Exteriores a través de la Secretaría de Estado de Cooperación; es decir, que los fondos de ayuda al desarrollo ya no están aplicados a la cooperación, que, en definitiva, eran para ayuda a las exportaciones. A mí me gustaría saber si eso está asumido plenamente por el Gobierno y las consecuencias que tiene en todo lo que hemos estado hablando aquí. En definitiva, me gustaría saber no solamente cómo está el instrumento, sino al servicio de qué política exterior está ese instrumento. Acabo de decir lo de la cooperación, pero hay otras cuestiones espinosas, una de ellas la Agencia de Cooperación. ¿Este instrumento está para que un ministro del Gobierno se vaya a hacer acuerdos de ventas de armas con el general Hugo Cháves? Todo eso también lo tenemos que discutir, señor subsecretario. No sé en qué medida las directrices políticas, los principios que deben servir de señas de identidad de nuestra política exterior se incorporan a través del instrumento que es la estructura del Ministerio y la estructura de la acción exterior del Estado. Con esta reflexión acabo, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA:** Trataré de ser un poco más breve que el diputado Estrella y condensar mi pensamiento de forma más precisa que lo ha hecho él.

En primer lugar, quiero agradecer al señor subsecretario no sólo su comparecencia, sino su rigor y sus esfuerzos para mejorar el funcionamiento del servicio exterior de España y muy especialmente del que forma parte como corazón el Ministerio de Asuntos Exteriores y la red de oficinas, embajadas, consulados, representaciones, etcétera, que tiene nuestro país en el extranjero. Los esfuerzos han sido muchos. Primero, de reordenación, de mejora del sistema. Es bueno recordar aquí, ya que no lo ha hecho el señor Estrella —y no quiero entrar en ningún debate con él—, que el organigrama que nosotros recibimos cuando llegamos al Ministerio era bastante más confuso que el actual, resultado de una serie de añadidos arquitectónicos de estilos distintos, según habían ido pasando por allí distintos ministros, secretarios de Estado, subsecretarios, que muchas veces habían carecido de una visión global. Podrá criticarse o señalarse que se hizo bien o mal, pero de hecho intentamos crear un mecanismo más ágil, más eficaz, donde la dirección de la política y su ejecución y gestión, y

no sólo eso, sino la administración de cuestiones tan importantes como las actividades de nuestras oficinas consulares, etcétera, pudieran funcionar de una forma más armónica; por no hablar del galimatías en que se había convertido la Secretaría de Estado de Cooperación, que el señor Estrella omite, pero que era bastante más complicada que la que hay ahora. Eso se ha conseguido en gran parte gracias a los esfuerzos del señor subsecretario, no sólo para la creación de un nuevo organigrama y para su puesta en práctica, sino para racionalizar el sistema de sedes, para mejorar los mecanismos de alquiler, en este caso de compra a plazo, de sedes de embajadas y consulados, etcétera. Eso, sin duda, ha requerido mucho esfuerzo. Hay que estar en la cocina, ¡ay del Ministro de Asuntos Exteriores que no tenga un buen subsecretario y ay del subsecretario que no esté más en la cocina que en los titulares de los periódicos! Sin duda, el señor subsecretario aquí presente ha cumplido todas esas misiones con gran eficacia.

Hay un par de observaciones que hacer por parte de mi grupo. No se trata sólo de mejorar lo que tenemos; eso se está haciendo o ya se ha hecho. Tenemos que reflexionar sobre el servicio exterior, esto es, sobre los instrumentos que el Estado se otorga y de los que dispone para la promoción y la defensa de los intereses y objetivos de nuestro país, y es evidente que en parte es tarea que corresponde a esta Comisión. Administrar lo que tenemos sería una postura conservadora que un partido de centro-reformista como el mío no puede en ningún caso aceptar. Tenemos que ir más allá y eso significa plantearnos —tampoco lo ha hecho el señor Estrella y no es una preocupación que venga mucho por esta Comisión— qué medios, qué recursos necesita un país abierto al mundo, presente en los mercados más lejanos, con unos españoles que no solamente están distribuidos por toda la geografía del planeta, sino que además viajan, conocen, invierten, visitan, estudian en los lugares más recónditos. Un país abierto en un sistema global también abierto en el que sin duda tendremos que hacer un ejercicio que no sólo tenga en cuenta la creciente presencia de España en el mundo, sino la afirmación de una creciente personalidad de la Unión Europea y lo que eso significa en términos de qué servicio exterior para la Unión Europea (y cómo debe estar configurado éste) queremos y podemos admitir, aceptar y pagar, en última instancia. Esa es una de las grandes reflexiones que habría que traer a este debate.

Y sin duda otra —y eso es importante y este Gobierno lo ha planteado, aunque se le ha olvidado al señor Estrella, pero tampoco eso fue fácil para el Gobierno anterior—, es la necesidad o no de un instrumento legal, de una ley, que regule el Servicio Exterior. Naturalmente, esa ley debe ser ambiciosa, comprensiva, moderna, que establezca líneas, directrices, principios y que permita integrar, hacer más efectiva, mejorar el funcionamiento de nuestras oficinas, de nuestras embajadas, de nuestros consulados y también de los órganos de la Administración general del Estado que tienen capacidad de acción exterior y que, por tanto, deben ser coordinados y dirigidos adecuamente. Y no solamente eso, sino también la actuación del Estado en su papel de dirección de la política exterior, artículos 97 y 149 de la Constitución, incluyendo naturalmente la sentencia del Tribunal Constitucional del año 1995 y de las acciones con relevancia internacional que pueden y deben desempeñar las comunidades autónomas u otros órganos de la Administración del Estado en su sentido más amplio.

Por tanto, le agradezco al señor subsecretario su comparecencia, le estimulo a seguir mejorando el funcionamiento de nuestro Servicio Exterior y sepa que cuenta no sólo con el apoyo del Grupo Popular, sino con el interés de esta Comisión para la mejor eficacia y el mejor desarrollo de la Administración exterior del Estado.

El señor **PRESIDENTE:** El señor subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (De Carvajal Salido): En primer término quisiera muy sinceramente agradecer las palabras que el señor Burballa ha dirigido a la carrera diplomática, y lo digo no como subsecretario de Asuntos Exteriores en esta ocasión, sino como jefe de esa carrera diplomática. No hay nada que me alague más, y estoy seguro de que a mis dos compañeros que están presentes en esta sala les alaga de la misma forma que se hable con esa sinceridad del prestigio y de la dedicación de los diplomáticos.

Intentaré agrupar las diversas cuestiones que han planteado los tres intervinientes, en la medida en que se solapan en algunos casos, para referirme en primer lugar al tema del redespliegue diplomático consular en el que tanta insistencia ha puesto el señor Burballa, con justa razón debo decirle, y concretarle por tanto alguna de las indicaciones que he hecho en mi primera intervención.

En resumen, señor Burballa, creo que España tiene la red de oficinas diplomáticas y consulares adecuada en Europa; que desde luego la tiene en América, tanto en Latinoamérica como en América del Norte; que también tiene una red adecuada de misiones permanentes en África, por tanto también en África subsahariana, a la que S.S. se ha referido, y que en cambio tenemos un cierto déficit de representación en Asia central, para entendernos, las antiguas repúblicas soviéticas. En ese sentido, he mencionado que el Gobierno ha abierto muy recientemente la Embajada en Almaty, en Kazajstán, que efectivamente una de nuestras prioridades —no sé si la primera, pero sí una de ellas— sería poder abrir una segunda representación permanente en otra de las repúblicas ex soviéticas, posiblemente en Uzbekistán.

Ese despliegue debería completarse, como digo, con alguna otra apertura en Asia. Estamos contemplando, siempre dentro de la estrechez o de la debida contención del gasto público, abrir Singapur. Como saben SS.SS., la Embajada de España en Singapur está creada desde el año, creo recordar, 1982 y no se ha podido dotar hasta ahora. En tiempos anteriores ignoro las razones, me imagino que por razón del gasto público también, y en tiempos más recientes porque entendimos que era más prioritaria la apertura, por ejemplo, de Vietnam que la de Singapur, aunque la tenemos presente, así como también la posibilidad de una Embajada de España en Camboya.

En lo tocante a los consulados, efectivamente, sus funciones han cambiado y siguen cambiando. Evidentemente, se aplica también a la función consular y a las responsabilidades de los funcionarios consulares lo que hemos hablado

de la debida adecuación de sus funciones a las nuevas realidades internacionales, pero tampoco hay que olvidar que los consulados, al menos en Europa y desde luego en Latinoamérica, siguen teniendo una función tradicional tan importante como es la atención debida a las colectividades españolas en los distintos países. Por tanto, hay consulados que se justifican prioritariamente por esa razón de la atención consular a los connacionales y hay otros que tienen un contenido más cultural o más político, como es el caso, al que se ha referido el señor Burballa, del consulado general de España en Edimburgo.

¿Cuáles son las prioridades de ese despliegue y, en realidad, de toda nuestra acción exterior? Es muy difícil establecer prioridades y, por tanto, retomando sus términos, señoría, establecer una jerarquía o una preeminencia de unas embajadas sobre otras; es evidente que todas son importantes. Lo que sí quisiera transmitir con toda claridad es que en el orden de prioridades, que el propio señor ministro de Asuntos Exteriores nos ha transmitido a los responsables del Ministerio, hay dos criterios muy claros: en primer lugar, repito, la debida atención a las colectividades españolas en el exterior, que siguen siendo numerosas; posiblemente sean menos numerosas que en años pasados, con necesidades menores, afortunadamente, a las de los años sesenta y setenta y ciertamente muy distintas en el ámbito de la Unión Europea, también afortunadamente. Hoy en día nuestras colectividades en Europa no tienen las mismas necesidades que existían en aquellos años, las de una emigración en las condiciones tan difíciles que todos conocemos.

La segunda prioridad es que lo político —con mayúscula— está muy bien, pero actualmente la política exterior tiene una constatación muy importante, cual es la debida atención a los intereses económicos de España, de sus ciudadanos y de sus empresas. Aquí retomo lo que decía el señor Burballa sobre la debida atención a esos otros agentes —y a ello también se refería el señor Estrella—, ya que evidentemente no son sólo las comunidades autónomas, aunque me he referido más a ellas porque entiendo que era el sentido de la petición del diputado señor Burballa. Es evidente que hay otros actores en esa acción anterior, como son los ayuntamientos y las ONG —va de suyo— en este mundo actual, así como las empresas.

Eso me da pie para enlazar con otra de las cuestiones que se han planteado, en este caso entiendo que por el señor Estrella, y quisiera reiterar lo que he dicho en mi primera intervención, acerca de que nuestro concepto del servicio exterior no equivale a Ministerio de Asuntos Exteriores y mucho menos a carrera diplomática. Es decir, ni el Ministerio de Asuntos Exteriores ni mucho menos la carrera diplomática tienen el monopolio del servicio exterior, al menos en mi concepción, y espero y confío que mis dos compañeros, de nuevo aquí presentes, coincidan con ese criterio.

La misma constatación de esa pluralidad de agentes, con señores de otros ministerios, de otros organismos y de otras colectividades, y no necesariamente estatales, nos lleva, como corolario debido, a constatar la necesidad de una coordinación de esas actuaciones. Ése es el concepto que, a mi modo de ver y al del departamento, debería presidir e informar esa futura ley del servicio exterior. Quiero tranquilizar al señor Estrella en el sentido de que, si un día —espero que sea ya relativamente pronto— el Gobierno presenta al Parlamento un proyecto de ley de servicio exterior, tendrá como principal objetivo, si no el único, establecer los términos de esa coordinación y, por lo tanto, potenciar y consagrar el principio de unidad de acción en el exterior, y no estará dedicado, ni muchísimo menos, a tratar de la reforma interna del Ministerio de Asuntos Exteriores, a menos que SS.SS. en sede parlamentaria decidieran otra cosa, pero no sería, desde luego, la intención del Gobierno.

Este punto me lleva a hablar, aunque sea muy brevemente, de otra cuestión que ha planteado el señor Estrella, cual es la reforma de la estructura orgánica del Ministerio de Asuntos Exteriores. A este respecto solamente quiero decir dos cosas. La primera, que no estoy tan convencido de que la última reforma estuviera encaminada pura y simplemente a corregir un error del año 1996. Lo que yo quiero pensar es que esa reforma obedece a unas necesidades que posiblemente en una parte sean antiguas, pero en otra parte más importante son nuevas y derivadas de la entrada en vigor del reciente Tratado de Amsterdam, como conocen perfectamente. La segunda, que comparto su observación respecto de la Dirección General de África y Asia. Es una dirección general con un contenido especialmente complejo y denso, pero con cualquier solución que llevara su división en dos estaríamos desequilibrando direcciones generales; y ese mismo equilibrio es el que destinó las relaciones entre España, Estados Unidos y Canadá a la Dirección General de Seguridad y Desarrollo. Por último, quiero señalar a este respecto que, a mi modo de ver, la idea de unir las responsabilidades de la antigua Secretaría General de Política Exterior con la de Política Comunitaria creo que es un acierto, y debemos seguir profundizando en esa vinculación tan estrecha y tan inevitable que hoy en día tiene que existir entre lo que es política exterior, en general, y las relaciones de España con la Unión Europea.

Paso a responder algunas preguntas más concretas que se me han formulado. En primer lugar, y por ir despejando cuestiones, señor Burballa, tenemos el proyecto de poder aprobar cuatro o cinco compras por el sistema de arrendamiento financiero antes de final de año. No recuerdo exactamente cuáles son las cuatro o cinco, pero sí que entre las primeras a realizar está la compra de edificios para los consulados en Porto Alegre y en Sao Paulo y para la embajada en Andorra, y realizaremos tantas operaciones cuantos edificios podamos encontrar que, por un lado, entren en el límite de los 10.00 millones de crédito a los que me he referido y, por otro, cuyos parámetros de adquisición estén en la debida proporción que tiene que existir entre el precio de compra y los límites de intereses en los que nos movemos en virtud del convenio que el Ministerio firmó con la entidad bancaria en cuestión. No recuerdo en este momento cuáles son exactamente los intereses, creo que están alrededor del 3 y pico por ciento, pero no puedo confirmar esta cifra. Por lo tanto, hay un amplio margen de actuación, pero siempre se tienen que cumplir esas condiciones o esa proporción entre el precio de compra e intereses de amortización.

Recursos humanos. Este año, para la oposición que ya se está celebrando, hemos convocado 20 plazas de ingreso

en la carrera diplomática, lo que supone en términos porcentuales un incremento notable sobre las 15 de los últimos años, y esperamos poder mantener ese número. Desde luego, yo lo intentaré, señor Burballa. A este respecto debo constatar —y me complace hacerlo en esta Comisión— el tratamiento privilegiado que el Ministerio de Administraciones Públicas otorga al servicio exterior y al Ministerio de Asuntos Exteriores, en la medida en que no se nos aplica la regla general que, como conocen ustedes, es la de reposición del 25 por ciento de las bajas en efectivos que se producen anualmente. Evidentemente, nos pasamos de ese límite, lo que implica a mi modo de ver un reconocimiento no sólo de la importancia del Servicio Exterior, sino del hecho de que el Servicio Exterior, en contraposición con lo que ha ocurrido con otros cuerpos de la Administración general del Estado y con otros departamentos, no solamente ha perdido competencias en favor de las comunidades autónomas, entre otros órganos del Estado, sino que las ha acrecentado también en función de una nueva realidad internacional cambiante.

Siguiendo con cuestiones de personal, el sistema de evaluación no contempla, señor Estrella, de momento más que a los funcionarios diplomáticos. Es un proceso gradual en el que debemos iniciarnos y veremos si eso es posible en el futuro. El señor Burballa me pregunta el número. Actualmente, estamos contemplando a todos, salvo los que tengan un nombramiento de real decreto, para entendernos: los jefes de misión diplomática, los embajadores y los altos cargos del Ministerio. En términos numéricos, si la carrera diplomática en estos momentos tiene 750 miembros, descontando 108 embajadores, —107 ya que hay uno que no es de la carrera diplomática— más unos quince o veinte altos cargos, nos da una cifra aproximada de seiscientas y pico personas que van a ser objeto de esta evaluación.

Paso a comentar, aunque sea también brevemente, otros temas que me ha planteado el señor Burballa relativos a la función consular y, en concreto, a la atención que a través de los consulados se presta a nuestros conciudadanos en el exterior y más específicamente a las personas que cumplen una condena en cárceles, en prisiones extranjeras.

Por lo que toca a los primeros, a los CRE, a los consejos de residentes en el exterior, a los que se ha referido, debo decirle que es política del Ministerio promocionar y alentar la constitución de esos CRE en todas las demarcaciones consulares. Como sabe S.S., existe un doble límite y una consideración también a tener en cuenta a la hora de la posibilidad de crear los CRE que escapa a nuestro control. El doble límite que se exige en la ley es que tiene que haber al menos 700 residentes inscritos en el censo para que se pueda constituir esos consejos de residentes y, al mismo tiempo, que la lista elegida para el CRE pueda representar al menos el 10 por ciento de los elegidos. Ciertamente, no en todos los casos, se producen esos requisitos y eso lleva a la falta de constitución de los CRE en determinadas demarcaciones consulares. En otros casos, y debo decirlo con toda claridad, lo que no existe es un interés de nuestros compatriotas en constituir los CRE, y lo que tiene que hacer la Administración es alentarlos y promocionarlos, pero sin imponer ninguna solución.

Respecto a los condenados, tengo algún dato que puede ser de utilidad. España es pionera en la conclusión de tratados internacionales en materia de traslado de personas condenadas. No encuentro los datos, pero se los puedo decir de memoria: tenemos en este momento una veintena de tratados internacionales, de convenios bilaterales que permiten el traslado siempre que se da, como es sabido, el triple consentimiento: es decir, el del Estado que lo requiere, el del que lo concede y el del interesado. Además de esos 20 tratados bilaterales tenemos otros cuatro tratados multilaterales; estamos negociando en este momento otros cinco y hemos solicitado otros cuatro o cinco con países con los que todavía no tenemos iniciada esa negociación.

A modo de ejemplo debo decirle que este tema fue objeto de atención preferente en el último Consejo General de Emigración que celebramos a finales de abril en La Toja. Para satisfacción suya y mía debo decir que los propios consejeros de este Consejo General de Emigración reconocieron y alabaron la política del Ministerio de Asuntos Exteriores en esta materia.

Termino, señor presidente, con una doble consideración que hace referencia, por un lado, a la Ley de Servicio Exterior a la que ya me he referido antes. Comparto completamente la ilusión a la que se refería el señor Estrella por poder tener un texto de esta ley muy pronto en el Parlamento, y espero que esto se pueda realizar en un plazo adecuado. Comparto también la propia frustración del señor Estrella al referirse a que ése es un proyecto que durante mucho tiempo no se ha podido lograr y confío en que sea pronto. Termino con la confesión evidente a la que me refería al principio de que quedan muchas cosas por hacer; somos conscientes, señor Burballa, de las carencias que tiene todavía el Servicio Exterior, que confiamos que se irán mejorando en la medida de que los recursos presupuestarios lo permitan, pero, una vez más, constato desde nuestra óptica que estamos en el buen camino. También quisiera reconocer y agradecer los comentarios que en esta misma Comisión han hechos los tres intervinientes al hilo de mi primera intervención.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor subsecretario, por su presencia aquí y por sus explicaciones, que seguramente tendrán continuación en alguna próxima comparecencia.

— DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (MATUTES JUAN) PARA INFORMAR SOBRE LOS RESULTADOS DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS REUNIDA EN GINEBRA Y, EN ESPECIAL, DE LAS POSICIONES DEL GOBIERNO ESPAÑOL. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 213/001096.)

El señor **PRESIDENTE:** Señoras y señores diputados, el siguiente punto del orden del día es la comparecencia del señor ministro de Asuntos Exteriores, para informar sobre los resultados de la sesión de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, comparecencia que había sido solicitada por el Grupo Parlamentario Mixto . Luego tendríamos una serie, no ciertamente corta, de preguntas.

Como pueden comprobar es tarde, es más de la una , y hemos tenido una sesión intensa. En consultas con el señor ministro y con los portavoces de los distintos grupos parlamentarios, podría ser posible que en bien de todos, incluso de nuestra disposición de tiempo, trasladáramos los puntos pendientes del orden del día de hoy (la comparecencia del señor ministro y las preguntas) a la sesión de mañana jueves, que comenzaría precisamente con esa comparecencia y con las preguntas correspondientes. Luego continuaríamos con el orden del día previsto para mañana. Según el Reglamento ese cambio del orden del día debe ser aprobado por los miembros de la Comisión. De manera que pregunto a SS.SS. si tendrían inconveniente en realizar este cambio que, repito, sería comparecencia del señor ministro sobre la sesión de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas y preguntas para mañana por la tarde.

Tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS:** Yo no tengo inconveniente como solicitante de la comparecencia, pero quizás mañana nos podemos encontrar con un problema similar agravado por que se haga tarde, haya que coger transportes, etcétera. Para tratar de conciliar las dos posiciones sin crear problemas al señor ministro, no sé si sería posible comenzar ahora por las preguntas y destinar para ello un tiempo que acordáramos ahora.

El señor **PRESIDENTE:** Es una posibilidad.

Tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA:** Coincido con el razonamiento del señor Alcaraz. Puesto que lo que está primero en el orden del día, que es la sesión relativa a la Comsión de Derechos Humanos, no debe llevar excesivo tiempo porque es una información que debe ser sucinta sobre cuál ha sido la posición española en esa sesión, y la portavoz que ha de intervenir por nuestro grupo en esa cuestión me dice que su intervención sería bastante breve; se podría finalizar con creces antes de las dos de la tarde, si abordáramos ahora esa comparecencia, dejando las preguntas para el jueves, sin cargar así excesivamente el orden del día de mañana, que ya contiene bastantes puntos.

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a ver primero la comparecencia sobre la Comisión de Derechos Humanos. Quiero recordar a todos, incluso al señor ministro, las normas autoimpuestas en esta Comisión sobre la utilización moderada de los tiempos, de manera que podamos acabar como muy tarde en torno a las dos. Vamos a celebrar la comparecencia del señor ministro prevista en el punto 3 del orden del día sobre la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, y mañana comenzaremos con las preguntas.

Señor ministro, gracias de nuevo por su presencia. Tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Señorías, una vez más la Comisión de Derechos Humanos se ha reunido como órgano especializado del Consejo Económico y Social encargado de realizar la cooperación internacional en el campo de los derechos humanos.

Ustedes saben que esta Comisión se creó en 1946. En su momento redactó estudios y elaboró normas internacionales; actualmente es un órgano que establece la situación sobre el respeto de la normativa de derechos humanos en los diferentes países y emite recomendaciones. En esta ocasión, España ha participado como observadora, lo que sucede desde 1990. Me complace confirmar a SS.SS. que España accederá a la Comisión de Derechos Humanos como miembro de pleno derecho el 1 de enero del año 2000 hasta el 31 de diciembre del año 2002, tras decisión del Ecosoc del 6 del corriente. Con nuestra entrada, se cumple un objetivo importante del Gobierno.

La Comisión ha creado instrumentos y mecanismos para supervisar, asistir y exigir a los gobiernos el cumplimiento de sus compromisos en esta materia. El mantenimiento de esos mecanismos, su refuerzo, es una necesidad constante y España se esfuerza en sus actuaciones para que Naciones Unidas tenga los recursos necesarios para desempeñar su labor y mantener su independencia. La revisión de estos mecanismos ha sido precisamente uno de los asuntos de mayor importancia en la presente sesión. Como señalé en esta Comisión hace escasas semanas, España favorece una cooperación real para brindar a todo Estado el máximo nivel de diálogo y de intervención en todas las iniciativas que le puedan afectar.

Abordaré ahora de unos temas concretos que tienen especial relevancia en esta Comisión.

Pena de muerte. España es parte de los principales instrumentos internacionales en la materia: segundo protocolo opcional al pacto internacional de derechos civiles y políticos, así como, en el ámbito europeo, el sexto protocolo a la convención europea sobre derechos humanos y libertades fundamentales; ambos establecen la abrogación de la pena capital para aquellos Estados parte. El Consejo de Asuntos Generales de la Unión hace un año adoptó unas líneas directrices sobre la actuación de la Unión Europea en relación con Estados terceros que mantienen esta pena. Los objetivos son: la observancia de salvaguardas internacionales, la imposición de la pena de muerte y la declaración de una moratoria de las ejecuciones en sentido coincidente con la proposición no de ley aprobada por el Congreso de los Diputados. La Comisión adopta una resolución en la que solicita a los Estados que mantienen esta pena en sus sistemas que observen una serie de salvaguardas.

Colombia. El Gobierno español apoya los esfuerzos de pacificación de la Administración del presidente Pastrana. Hace tres años, la Unión Europea elaboró el texto de la declaración del presidente de la Comisión de Derechos Humanos sobre Colombia, lógicamente, en consulta con la delegación colombiana, que siempre ha dado muestras de cooperación y disposición al diálogo. Por otra parte, se ha decidido mantener un año más la Oficina de la Alta Comisionada en Bogotá para que continúe asesorando al Gobierno, haciendo un seguimiento de la situación e informando a la comunidad internacional; creemos que es otro logro. Además, en la mencionada declaración del presidente de la Comisión se recogen las otras preocupaciones del Gobierno español y de la Unión Europea: la reforma de la Administración de justicia, especialmente la militar; la necesidad

de criminalizar el delito de desaparición forzada, así como una mayor protección de los defensores de derechos humanos en el país.

Cuba. La posición de la Unión Europea en relación con los derechos humanos en Cuba es clara: exige el respeto a los derechos civiles y políticos y rechaza cualquier resistencia a cooperar con los mecanismos internacionales, incluidos los de la propia Comisión. Por otra parte, la Unión Europea entiende que la existencia de un embargo contra aquel país crea consecuencias negativas que no se pueden ignorar respecto al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de los cubanos. La no inclusión de esa reflexión determinó que buena parte de los socios, entre ellos España, que no podía pronunciarse en la votación por no ser miembro de pleno derecho de la Comisión, no copatrocinaran el proyecto.

Guinea Ecuatorial. Nuestro objetivo para la reunión era mantener un grado significativo de supervisión internacional de la situación de derechos humanos, así como abrir el país a la recepción de asistencia técnica en materia legislativa, reforma de la Administración de justicia y educación para los derechos humanos. Creo que la posición española resultó decisiva en el mantenimiento de los objetivos de la Unión y del grupo occidental en el presente período de sesiones. España negoció con el grupo africano los términos del proyecto de resolución sobre la situación en este país. Al final, se consiguió que la Comisión mantenga la necesaria supervisión en la figura de un representante especial suyo, además de poner en marcha un mecanismo de consultas entre el Gobierno guineano, la Oficina de la Alta Comisionada y el PNUD, para el establecimiento de un amplio programa de asesoría y cooperación técnica.

En relación con los Balcanes, pensamos, junto con nuestros socios y aliados, que los crímenes y la limpieza étnica son intolerables. La Unión Europea y todos los países miembros copatrocinan dos iniciativas en torno a la crisis. Una sobre Kosovo, presentada por la OCI —la Conferencia Islámica—, cuyo elemento más sobresaliente es el envío de cinco monitores de derechos humanos a la región con el fin de acopiar elementos que puedan resultar de importancia a la hora de depurar responsabilidades. La Unión Europea patrocinó también un proyecto sobre la situación en la región balcánica centrado en la situación en Croacia, Bosnia Herzegovina y la República yugoslava, que son las áreas que cubre el mandato del relator especial de la Comisión sobre esta cuestión. La resolución fue aprobada de forma abrumadora.

Creo, señoría, que estas son las cuestiones más destacadas debatidas en la Comisión de Derechos Humanos. Hay otras —Irán, Irak, Nigeria, Grandes Lagos, Ruanda Burundi, Myammar, Afganistán— de las que también se ocupó la Comisión. La información pertinente está a disposición de SS.SS.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor ministro.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, que ha solicitado la comparecencia, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS:** Muchas gracias, señor ministro, por la información que, evidentemente, es consecuente con la que este grupo solicitó previamente a la celebración de la sesión de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Me va a permitir una reflexión previa a compartir con esta Comisión; no es necesariamente una crítica, aunque tiene elementos de crítica a su intervención. Hemos aprobado hoy un mecanismo institucional de informe sobre actuación del Gobierno —de éste y de cualquiera, presente y futuro— en cuanto a derechos humanos. Si éste es el informe que vamos a recibir, no sé si no me arrepiento de haber votado favorablemente un punto de la información. En ese dictamen de la subcomisión hemos asociado este informe sobre lo que se hace en Ginebra al informe sobre la valoración de derechos humanos que hace el Gobierno. Si éste es el informe que vamos a recibir —insisto— sobre valoración global de derechos humanos en el mundo y la actuación del Gobierno español, me parece que nos hemos hecho un flaco servicio. Creo que esa es una reflexión muy importante y muy seria.

Seguramente, el señor ministro no ha podido informar de mucho más porque la valoración que se ha hecho por diversas organizaciones no gubernamentales, especialistas en derechos humanos, etcétera, es que esta sesión ha sido claramente decepcionante. Es verdad que España es observadora y que por tanto su capacidad de iniciativa o de incidencia directa está menguada, pero no cabe duda de que forma parte, como se pone de manifiesto cotidianamente, de lo que podemos llamar bloque occidental, que tiene una capacidad de incidencia importantísima, y también de la Unión Europea, que tenía voz propia a través de su representación o a través de alguno de sus Estados. Insisto en que la mayoría de las resoluciones adoptadas han sido decepcionasteis. No todas, desde luego, pero sí algunas de las actuaciones en las que podían tener incidencia el Gobierno español y sus aliados occidentales.

En la comparecencia que solicité para referirme previamente a qué iba a hacer el Gobierno, mencionamos algunos Estados en los que esperábamos que se pusiera el acento por su importancia o por sus relaciones de tipo diverso —histórico, cultural, económico, político— con España. Ha aludido el señor ministro a Colombia y ahí he de decirle que coincido con el análisis y que nos parecen aceptables las recomendaciones adoptadas e igual en relación con Guinea, aunque aquí habría que hacer algunos matices. Pero llama sobremanera la atención que sobre Argelia no se haya dicho nada, que no haya habido ningún interés, no sé si en esa proclamada comunidad internacional representada allí y, desde luego, por parte de los países europeos. Igualmente ocurre con Estados Unidos, que tampoco se ha dicho nada más allá de la referencia o en aquello en que va implícita la condena a la pena de muerte. Tampoco se ha abordado nada sustancial sobre Méjico, como no ha habido ninguna crítica nítida a China, pese a que en los últimos tiempos se ha apreciado un agravamiento en el ejercicio de derechos fundamentales, ha habido una involución y la Unión Europea ha sido cauta en exceso. Hay que recordar que, el año pasado, la Unión Europea prometió una resolución especial sobre China, que por lo visto se ha olvidado y aunque Estados Unidos trató de manera tardía de introducir algún tipo de alusión a China, dado el mecanismo utilizado y algún tipo de argucia, no se ha aprobado nada sustancial

en esta materia. También, y sin ánimo de ser exhaustivos, hay que recordar que sobre Estados como Camboya, Ruanda o Nigeria tampoco se han adoptado resoluciones que obliguen sustantivamente a una modificación en las actuaciones de sus gobiernos, pese a que hay casos en que algunos de estos Estados incluso se habían negado a colaborar con relatores nombrados en sesiones anteriores. Tampoco se dice nada sobre Marruecos y, en cuanto a la resolución sobre defensores de derechos humanos presentada por Noruega, es muy descafeinada, si se permite la expresión, y no se ha creado un relator especial.

Respecto a propuestas de resolución presentadas por la Unión Europea, aparte de alguna que ya ha citado el señor ministro, hay que recordar que, junto a una valoración sobre la pena de muerte o el derecho de injerencia, que valoramos positivamente, dichas propuestas se centraban sobre todo en Estados como Congo, Irak, Irán, Myaunmar o Sudán y, aun reconociendo la necesidad de que aparezcan, insisto en que esto contrasta con el olvido de situaciones más próximas, más ligadas a intereses de la Unión Europea o más graves y, sin embargo, olvidadas.

Hecha esta valoración negativa, querría escuchar del señor ministro una valoración global —que no ha hecho— sobre este conjunto de recomendaciones aprobadas y no aprobadas y algunas preguntas concretas. Me gustaría saber si ha habido una valoración global de esta sesión por parte de la Unión Europea, qué posición ha mantenido España en la conformación, en su caso, de esa valoración y qué resoluciones se han copatrocinado. Por otro lado, como el propio señor Matutes ha reconocido en otras ocasiones, en un gesto que le honraba, la existencia de pocos fondos en Naciones Unidas para proteger los derechos humanos, me gustaría saber qué propuesta formula España en esta materia o cuál cree que se debería formular el próximo año y todo tipo de actuaciones en relación con este marco. Finalmente, también quisiera conocer qué actuaciones ha previsto el Gobierno para adoptar medidas de vigilancia, de control o de seguimiento del cumplimiento de las medidas que se han tomado respecto a alguno de los Estados, haya hecho referencia a ellos o no el señor ministro.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que desean hacer uso de la palabra?

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES:** Señor ministro, quiero seguirle comentando algo que ha comenzado a introducir en el debate el portavoz anterior, Manuel Alcaraz, sobre el punto primero del orden del día, en el cual, por unanimidad, hemos aprobado un documento. Entendemos que en este documento se recoge una filosofía nueva a la hora de trabajar desde esta Comisión de Asuntos Exteriores todos los asuntos relacionados con los derechos humanos. Hemos aprobado un documento en el que instamos al Gobierno a que —al menos hemos conseguido un consenso básico— se convoquen dos debates a lo largo del año sobre derechos humanos, sobre todo uno de ellos relacionado con el debate que se vaya a realizar en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, en Ginebra. La especificidad que hemos dado al debate sobre derechos humanos relacionado con Naciones Unidas debe suponer un cambio sustancial en la forma de abordarlo que hasta ahora estamos haciendo, y hoy también, que es cubrir un expediente con algunas observaciones, algunas notas, como tradicionalmente se puede tocar un tema en el escaso tiempo de que disponemos. Tenemos que habilitar una sesión si pudiera ser incluso monográfica, porque queremos los grupos de la Cámara debatir con el Gobierno asuntos de mayor detalle sobre el desarrollo de las negociaciones, conversaciones y resoluciones que se van a adoptar en estas reuniones de la Comisión. Por lo tanto, no le voy a reclamar una mayor concreción en el día de hoy porque, evidentemente, estamos inmersos en este proceso loco de inclusión de muchos puntos del orden del día, pero es evidente que nace una etapa nueva, una etapa en la cual, en la próxima comparecencia suya para la próxima comisión, y España participará ya como miembro de pleno derecho, queremos documentarnos, queremos conocer cuáles son la propuestas que el Gobierno ha ido elaborando y el Gobierno deberá escuchar cuáles son las valoraciones de los grupos políticos sobre sus posicionamientos.

Centrándonos más en la reciente reunión celebrada, debo decirle que somos muchos los que pensamos que nos queda un sabor peculiar. Al final creemos que hay distintos países afectados por vulneraciones sistemáticas de derechos humanos, que, mediante negociación política bilateral, consiguen influir en el resultado final de las recomendaciones de la propia Comisión. Quiero decir que el fenómeno de la doble vara de medir parece que en esta última Comisión se ha asentado. No es comprensible que se diga tan poco de algunos países. Si tuviésemos que hacer un ranking, podríamos hacer dos grandes bolsas, países que no vulneran derechos humanos, países que sí los vulneran. Incluso entrando en la gravedad de la violación de los derechos humanos de los países que los vulneran, nos sorprende terriblemente que algunos salgan prácticamente indemnes de este debate y de estas resoluciones. Por eso queda ese sabor agrio que le comentaba en un principio. Cuando te preguntas por qué puede ocurrir eso, llegas a la conclusión de que quizá no se prioriza en una Comisión específica como ésta de los Derechos Humanos la vulneración y sí algunas otras cuestiones colaterales. Yo creo que queda en el ambiente el poso de que hay intereses comerciales —incluso más comerciales que políticos, a pesar de la vinculación que tienen unos y otros— que han llevado a que España, inmersa en esa posición común de la Unión Europea, haya jugado un papel que muchos grupos de esta Cámara no nos gustaría que hubiese jugado.

No le quiero comentar país por país porque, evidentemente, es más importante esa valoración global del desarrollo de la Comisión, pero sí quiero expresarle nuestra satisfacción por algunos de los debates habidos. No ha sido todo esa especie de recelo sobre los criterios que se aplican en las resoluciones, sino el avance hacia la abolición de la pena de muerte, que nos parece que es imparable, y el debate que se ha producido en la Comisión, que es muy importante, a pesar de que no se ha hecho mención, como ya se ha dicho, a alguno de los países importantes geopolíticamente y que están desarrollando regularmente esta pena de muerte, y no sólo como enunciado de muerte, sino incluso en algunos de los elementos que más claramente se ven

reflejados, como que se debería eximir el cumplimiento de esta pena de muerte hablando de menores de 18 años cuando cometieron los delitos, de personas con deficiencias físicas, psíquicas, etcétera.

Yo quisiera no sólo que el Gobierno entre en la nueva dinámica política que hemos aprobado hoy para que la Cámara participe en el conocimiento y debate del posicionamiento español sino que también nos parece muy importante la participación de las ONG especializadas en estos temas en el debate de estas cuestiones. Todavía hoy es el día en que el Gobierno no ha convocado a las ONG que trabajan en temas de derechos humanos para hacerles entrega y discutir con ellas el contenido de los debates y las resoluciones allí aprobadas; sé que en otras ocasiones sí lo ha hecho, aunque en esta ocasión todavía está pendiente. Pero yo creo que más que entregarles el documento definitivo de lo ya realizado sería importante, en la fase previa, buscar un lugar de encuentro con esas ONG, porque es su especialidad, es el tema en el que regularmente trabajan, están dotadas de un gran reconocimiento internacional así como de suficiente grado de confianza por parte de todos para pensar que no les mueven criterios políticos ni económicos sino meramente la defensa de los derechos humanos globalmente. Hay que intentar que a partir del próximo año, en el debate que hagamos, lleguemos a superar esa sensación que tenemos de demasiado acuerdo por pasillos; evidentemente los pasillos son muy importantes para los acuerdos políticos, pero que no quede el poso de que en los pasillos o en las reuniones vis a vis se ha llegado a acuerdos que quizá se distancian de lo que debía de ser la filosofía de la comisión, que es puramente la defensa de los derechos humanos, condenando a los países que los incumplen.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora García Manzanares.

La señora **GARCÍA MANZANARES:** Gracias, señor ministro, porque, a pesar de sus dificultades, se ha quedado a esta comparecencia. Nosotros vamos a cumplir nuestra promesa de ser breves.

En la sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores del pasado 13 de abril comparecía el señor ministro para informarnos de cuál iba a ser la posición del Gobierno ante la 55 sesión de la Comisión de Derechos Humanos. Es verdad que reiteró y resaltó unos principios generales que apenas concretó, amparándose en el carácter de observador que tenía el Gobierno español. Sí nos habló en cambio de la posibilidad que como observador tenemos de copatrocinar resoluciones con los socios de la Unión Europea, algo que evidentemente sabemos, y como tales observadores activos demandamos la explicación del Gobierno, de su copatrocinio de resoluciones, de su diálogo crítico, en palabras del propio señor ministro, de la contestación ante demandas sobre países concretos. Somos conscientes de que no hemos sido miembros de la comisión en el pasado periodo, pero también somos conscientes de la diferencia existente entre el observador que examina atentamente o el observador que se limita a mirar cómo trabajan otros; ambas acepciones de nuestros diccionarios.

Por las noticias que tenemos no parece que la última reunión de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas haya supuesto ningún avance real en cuanto a medidas concretas o cumplimiento de recomendaciones de años anteriores a países concretos. Parece que los miembros de la comisión, en nuestro caso de la Unión Europea, y lo entendemos, quizá se hayan sentido abrumados por el dramático presente de situaciones inmediatas y quizá haya podido más salvar el expediente que detenerse en concreto en países que ya venían siendo habitual escándalo en cuanto a violaciones de derechos humanos. Viene siendo habitual también, desgraciadamente, que ni los expertos de Naciones Unidas ni las organizaciones internacionales de derechos humanos hayan podido investigar las violaciones masivas de derechos humanos cometidas en países en permanente conflicto. La obligación que tiene la Comisión de emprender acciones respecto de esos países ha quedado en recomendaciones más o menos contemporizadoras, más acordes con los deseos quizá de esos países que ajustadas a la gravedad de los hechos. Y también nos consta —y lo constatamos desgraciadamente— que se ha bajado la vigilancia. Así ha sido en casos como China, Argelia, Nigeria o Ruanda, por citar sólo algunos ejemplos que también anteriores portavoces han manifestado, incluso en algunos países no se ha permitido la presencia de relatores especiales, como ha sido Argelia, y en otros han tenido grandes dificultades para desarrollar su trabajo. Queremos resaltar también que la Comisión ha recibido, siempre lo ha hecho, amplia información de una gran variedad de fuentes fiables y no parece que esta información haya sido tenida en cuenta o no se le ha dado gran valor.

Como resumen, en el aspecto menos positivo o más negativo diríamos que el resultado de la sesión, por los datos que tenemos, insistimos en que previos a su información, llamémosle del cincuentenario, no ha sido especialmente satisfactorio Celebramos, sin embargo, las medidas que tanto sobre Colombia, Cuba, Guinea o Los Balcanes se han producido con aportaciones de España y celebramos, cómo no, el debate sobre la pena de muerte, aunque echamos en falta que no se haya podido ir un poquito más allá en cuanto a compromiso de algunos otros países. Para el próximo período, España pasa a formar parte, no ya como observador sino como miembro, de esa Comisión y esperamos un papel destacado, activo, protagonista y comprometido. Hoy —también lo han dicho los anteriores portavoces— acabamos de aprobar el informe de la Subcomisión de Derechos Humanos y por tanto es el primer día del futuro de una dinámica necesariamente diferente, donde resalta el carácter de protagonistas activos que este Parlamento, sobre todo el Gobierno español, va a tener. Y esperamos, deseamos y estamos seguros de ello que se producirá en el próximo período de sesiones una presencia especial de nuestro país, que España destaque por su iniciativa, por su compromiso real, por la defensa de los derechos humanos en el mundo, que recupere su peso, su presencia y su influencia política.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA:** Señor presidente, seré breve porque no solamente tenemos poco tiempo, sino que además esto se está debatiendo ahora porque tenemos que

acortar la sesión de mañana por la tarde. Sin embargo es la segunda vez que comparece el ministro para hablar de la sesión de la Comisión de Derechos Humanos de Ginebra. El Gobierno ha comparecido dos veces este año para debatir sobre la situación de los derechos en el mundo, lo cual no es poco y es necesario señalarlo. **(Un señor diputado pronuncia palabras que no se perciben.)** Sí, señoría, dos veces ha comparecido. En el procedimiento que hemos establecido en el informe de la subcomisión también se establecen dos comparecencias, incluso podría ser una sola comparecencia si coincidiese el informe de la Unión Europea con la sesión de la Comisión de Derechos Humanos. En esto hay que ser flexible y también generoso y reconocer que el Gobierno informa y que el Gobierno comparece no solamente cuando lo pide él, sino también cuando lo piden los grupos, como es, por otra parte, su obligación.

Quiero felicitar al ministro porque España va a ser miembro de pleno derecho de la Comisión de Derechos Humanos. Estoy seguro de que a los demás portavoces se les ha olvidado felicitar al Gobierno por este éxito añadido del Gobierno popular en los asuntos exteriores de España, pero como se les ha olvidado y estoy seguro de que eso sólo obedece a distracción, que no a mala voluntad, lo reitero. Es una buena noticia, nuestro país va a estar en la Comisión de Derechos Humanos en la que no estaba desde el año 1990. En cualquier caso, hay que evitar en estas sesiones el argumento de la doble moral, porque la doble moral se la aplica uno y se la aplican los demás. Todos tenemos, naturalmente, una visión matizada de la realidad del respeto a los derechos humanos del mundo, pero sí concordamos —y eso es algo que está reflejado en el informe de la subcomisión— en que los derechos humanos son de universal aplicación y que no caben ya ni invocaciones a la soberanía de los estados, como en el pasado, ni tampoco matices o muros de civilización que justifican que los Estados o quienes gobiernan los Estados, más bien quienes dirigen esos Estados, puedan violar los derechos humanos de sus ciudadanos. Estoy seguro de que el Gobierno, por boca del señor ministro, ampliará sus explicaciones sobre esta sesión de la Comisión de Derechos Humanos, en la que, como estoy seguro de que habrá sido notado, se han producido no solamente mejoras de procedimiento, sino que ha quedado clara la voluntad de la Unión Europea y de España dentro de la Unión Europea de actuar de forma conjunta, con peso propio, en la defensa y en la promoción del respeto a los derechos humanos.

El informe de la subcomisión anima al Gobierno a continuar colaborando en la redacción de ese informe anual de la Unión Europea sobre derechos humanos. Hemos llegado a la conclusión de que no tendría mucho sentido que un país aislado como España elaborara un informe de esa naturaleza, pero sí creemos conveniente que de la misma forma que la Unión Europea actúa conjuntamente en la Comisión de Derechos Humanos exista ese informe conjunto de la Unión Europea sobre derechos humanos. Es en el ámbito europeo en el que se ha producido la acción española, es con los demás socios europeos con los que hemos actuado y votado conjuntamente en Naciones Unidas sobre cuestiones de derechos humanos y con los que hemos trabajado conjuntamente en la Comisión de Derechos Humanos de Ginebra. Por lo tanto, es en ese marco en el que, naturalmente con toda autonomía y con toda la capacidad que España tiene de influir, tenemos que trabajar y no podemos tener en la cabeza un diseño de política exterior sobre la promoción de los derechos humanos que olvide el trabajo conjunto, el trabajo dentro de la Unión Europea y de la Unión Europea unida y conjuntada hacia afuera en órganos tan importantes como la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

El señor **PRESIDENTE:** El señor ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Me excuso otra vez por la brevedad del informe, pero creo recordar que es lo que se me ha recomendado al inicio. Quiero decir al respecto que desde luego en el informe que yo traía —y por ello mismo hubiera deseado poder presentárselo mañana— están todos los países a los que me he referido con comentarios respecto de cada uno de ellos, así como aquellos que han sido citados por SS.SS., tanto respecto de Croacia, como de Bosnia-Herzegovina, como de la República Federal Yugoslava, como de la situación general de ¡frica, en virtud de la posición común de la Unión Europea, como de Nigeria en particular, como de los Grandes Lagos, como de la República Democrática del Congo, como de Ruanda y Burundi, como sobre Irán, como sobre Irak, sobre Miammar-Birmania, sobre Afganistán, sobre Timor oriental y precisamente sobre Argelia, Méjico y Perú. Justamente en atención al ruego que se me ha hecho no he querido distraer más tiempo su atención.

Quiero decirles además que se está terminando de imprimir la evaluación detallada que hace la Unión Europea de los resultados de esa sesión de la Comisión de Derechos Humanos, que, como ya les he dicho, España ha contribuido a elaborar y comparte plenamente y puede, a los efectos, ser asumido por el Gobierno español, porque de hecho lo ha asumido y se les puede remitir. Es un informe pormenorizado que analiza todos los proyectos de resolución y las resoluciones finalmente aprobadas. Yo puedo remitírselo y al respecto simplemente quiero recordarles que la posición de España como observador no permitía otro protagonismo que el que hemos asumido con los demás socios de la Unión Europea con los que hemos copatrocinado todas las resoluciones a las que el informe detalladamente se refiere. Por lo tanto, yo me comprometo a remitírselo y desde luego creo que cumple a satisfacción con esas demandas de mayor detalle que se me han formulado.

El señor **PRESIDENTE:** Con ello concluimos la sesión de esta mañana. Repito que mañana comenzaremos a las cuatro y media de la tarde, las 16,30 horas, con las preguntas que quedan pendientes de esta sesión y luego continuaremos con el resto del orden del día previsto.

Muchas gracias a todos por su presencia y su atención. Gracias, señor ministro.

Se levanta la sesión.

Era la una y cuarenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados.** C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional.** B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961